

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción .....	1 00 —
Idem oficiales id. id.....	0 90 —
Idem particulares.....	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 80 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Fomento.—Electricidad.

D. Alfonso de Bustos y Bustos, Marqués de Corbera, concesionario de una línea eléctrica de alta tensión desde su finca de Banamasón, en término de Villamanrique de Tajo, a los pueblos de Belmonte de Tajo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y Valdelaguna, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Fomento autorización para instalar en las inmediaciones de Morata de Tajuña otra línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de la antes dicha de la que ha de tomar la energía, termine en la fábrica de yeso de D. Juan Casado, a la que desea suministrar fluido.

La línea cruzará terrenos de dominio privado cuyos propietarios le tienen autorizado para ello según se hace constar en la Memoria del proyecto presentado, otros pertenecientes a la Compañía del ferrocarril del Tajuña y varios caminos de los que salen del pueblo de Morata de Tajuña.

El sistema del corriente es trifásico con tensión de 12.000 voltios.

Los conductores serán de cobre, de tres y medio milímetros de diámetro, los que por intermedio de aisladores se apoyarán en postes de madera de la altura necesaria y convenientemente distanciados, protegiendo la línea en los cruces con caminos y puntos en que se aproxima al ferrocarril.

Lo que se anuncia al público para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan los que se consideren perjudicados presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil, estando de manifiesto el proyecto, durante dicho plazo, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Infantas 28 y 30, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Madrid, 11 de febrero de 1914.—El Gobernador, Eduardo Sanz y Escartín.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CHAMBERI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito Chamberí, de esta Capital, en los autos seguidos por D. Miguel Osorio y Martos, Duque de Albuquerque, con el Sr. Fiscal municipal, sobre que se declare a su favor el dominio de ciento sesenta y un metros cuadrados con noventa y ocho décimas de metro cuadrado, que faltan inscribir a su nombre en un solar, sito en término de esta Corte, en las afueras de la Puerta de Alcalá y del destruido Portillo de Recoletos, sitio llamado el «Jardinillo», distrito municipal de Buenavista, barrio de la Plaza de toros, en la manzana doscientos cincuenta y tres, entre las calles de Goya y Hermosilla, perteneciente a la tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, con una superficie plana horizontal, todo él de dos mil noventa y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrado; y linda: por el Oeste, por donde tiene su entrada, con la calle de Núñez de Balboa; por el Sur o derecha entrando, con el solar de herederos de D. Luis Espúñez, casa de doña Isabel del Corral, otra del Sr. Conde de Peñalver y otra casa de doña Isabel del Corral; por el Este o espalda, con casa de doña Isabel del Corral y solar de doña Matilde Gosál-

vez, y por el Norte o izquierda, con suprimido camino de la Fuente del Berro, hoy solares números tres, cuatro y cinco de D. Antonio Sáez, y con jardinillo de la casa de D. Gerardo Blanco.

Siendo el total de la superficie del solar dos mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, o sean veintinueve mil ciento noventa y dos pies cuadrados con noventa y una centésima de pie cuadrado, teniendo solamente inscrito a su nombre los dos mil noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros también cuadrados de que se ha hecho relación, y siendo el valor de lo que trata de inscribir diez y ocho mil pesetas.

En su virtud se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de parte del mencionado solar, a fin de que comparezcan en los autos si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto, el cual se insertará por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, tres de abril de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
R. Porrero.

El Secretario,  
Ante mí,  
Fulgencio Muzas.  
(A.—389 ter.)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha nueve del corriente, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador D. José Zorrilla Monasterio en nombre de D. Hermenegildo

Fernández Téllez contra D. Anastasio Saaverio, sobre pago de pesetas, se hace saber: que en la subasta celebrada ante este Juzgado con fecha ocho de este mismo mes, fueron rematados los dos solares embargados en estos autos, paseo Imperial, número quince moderno, con salida a la ronda de Segovia, entre los números diez y seis y diez y ocho de la misma, sito uno de ellos, y el otro, también en esta Corte, número veintinueve de la ronda de Segovia y diez y seis de la Cuesta de las Descargas, por D. Manuel Pradillo Pedraza, en la cantidad de veinte mil cinco pesetas, y no llegando dicha cantidad a cubrir el importe de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hace saber dicho precio al deudor D. Anastasio Saaverio, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haga uso, si lo estima conveniente, del derecho que le otorga el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, pagando al acreedor o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito del diez por ciento prevenido por la Ley, o sea consignando para ello la suma de siete mil seiscientos dos pesetas.

Madrid, diez y nueve de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José María de la Torre.

El Secretario,  
Ante mí,

Ldo. Rafael L. de Pando.  
(A.—397)

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que

sigue D. José Pendez Martínez contra D. Agustín García Poves sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Una casa en construcción que se compondrá de semisótano, cinco plantas o pisos y diez patios, sita en esta Corte y su calle de Cáceres, número veinte provisional, cuyo solar linda: al Norte o frente, en línea de quince metros, con la calle de Cáceres; al Este o izquierda entrando, en línea de cuarenta y tres metros cinco centímetros, con casa en construcción de Diego Martínez Casariego; Oeste o derecha, en línea de cuarenta y ocho metros, con el resto de la finca, de donde se segregó, y Sur o fondo, en línea de quince metros ochenta y tres centímetros, con otro solar de Carlos Dorrez. Afectan las líneas descritas la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros, equivalentes a ocho mil setecientos noventa y nueve decímetros, equivalentes a ocho mil setecientos noventa y cuatro pies cuadrados treinta y tres décimas.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera.** Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cinco mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.** La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

**Tercera.** Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

**Cuarta.** El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.** Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez y seis de mayo de mil novecientos veintidós.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—400)

PALACIO

En los autos ejecutivos que penden

en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, y Secretaría de mi cargo, promovidos por D. Francisco Pérez Fernández contra D. Miguel Ortega González sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

*Providencia:*

Juez, Sr. Hernández.—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.—Madrid, a diez y seis de mayo de mil novecientos veintidós. En vista de la anterior aceptación se nombre a instancia de la parte ejecutante, como perito para la tasación de los bienes embargados en estos autos, a D. Ignacio Collado y Ayuso; y mediante haber fallecido el deudor don Miguel Ortega, hágase saber dicho nombramiento a los herederos o causahabientes del mismo por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre del Juzgado para que en término de segundo día designe otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Hernández.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de notificación a los herederos y causahabientes del ejecutado D. Miguel Ortega y González, pongo el presente que firmo en Madrid, a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintidós

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(A.—398)

Vázquez González (Juan), que usa el nombre de Crescencio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticuatro años, de estatura regular, ojos azules, pelo castaño, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 50, principal, núm 5, procesado por contrabando, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, con objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en 30 de marzo pasado; apercibido que, no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.

Clemente Novoa.  
(Núm. 1.369) (B.—783).

Juzgados Militares

MADRID

Ramírez Arroyo (Lorenzo), hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Cabra (Córdoba), estatura 1'634 metros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de

primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Ramos Unamuno, residente en la calle del Rosario, núm. 2 (Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid).

Madrid, 6 de mayo de 1922.

El Comandante Juez instructor,  
Emilio Ramos.  
(Núm. 1.363) (B.—772)

LARACHE

Ramón Fernández Gutiérrez, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión herrero, en la actualidad soldado de la Compañía Mixta de Sanidad militar, procesado por hurto, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba poca, estatura 1'600 metros, comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Larache, 26 de abril de 1922.

Rafael Laá.

(Núm. 1.341) (B.—762)

Inocente Torrecilla Rodríguez, hijo de Benito y de Isabel, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión comerciante, en la actualidad soldado de la Compañía Mixta de Sanidad militar, procesado por insulto de obra a superior, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, estatura 1'628 metros, comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Larache, 26 de abril de 1922.

Rafael Laá.

(Núm. 1.342) (B.—761)

CEUTA

Fernández Teresa (Antonio), hijo de Antonio y de Ana, natural de Madrid, vecindado en ídem, de veintidós años, mecánico, soltero, de 1'790 metros de talla, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y sabe leer y escribir, instruyéndole causa por deserción, comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. José Dueñas Espina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 2 de mayo de 1922.

El Capitán Juez instructor,  
José Dueñas.  
(Núm. 1.362) (B.—765)

Berges del Palacio (Antonio), hijo de Dimas y de Francisca, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión herrero, de treinta y cinco años, estatura 1'740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños,

nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, núm. 60, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será delarado rebelde.

Ceuta, 28 de abril de 1922.

El Teniente Juez instructor,  
Fernando Pablos.  
(Núm. 1.343) (B.—774)

## Ayuntamientos

ARANJUEZ

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de abril próximo pasado, que se extienden para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente y preceptos reglamentarios.

Extraordinaria del día 1.º de abril

Se constituye el Ayuntamiento en la forma que determina la vigente ley Municipal.

Se hace por votación la elección de Alcalde Presidente, cuatro Tenientes de Alcalde, Regidor, Síndico y Suplente.

Se determina el orden numérico de los Regidores a los efectos de sustituciones.

Se señala el miércoles de cada semana, a las siete de la tarde, durante los meses de noviembre a febrero ambos inclusivos, a las ocho en los de marzo, abril y octubre, y a las nueve en los restantes meses del año para la celebración de las sesiones ordinarias.

Ordinaria del 5

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Igualmente se aprueba después de leída el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se da cuenta y acuerda quedar enterada la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de Barrios.

Se designa el número de Comisiones permanentes en nueve.

En cinco como minimum el de personas que han de constituir las y se procede a la elección de las mismas en forma legal.

Se aprueban las siguientes cuentas: Una de la señora Superiora del Hospital por 184 estancias causada por 8 enfermos pobres durante el mes de marzo último, que importa 368 pesetas.

Otra la de socorros a pobres transientes en dicho mes, que importa 29 pesetas.

La de socorros a presos pobres en el mes repetido, cuyo importe es de pesetas 70'25.

La de la Administración de Consumos perteneciente al mes repetido, la que el cargo asciende a 23.365'45 pesetas, la data 5.214'89 pesetas, y el saldo a favor 18.150'53 pesetas.

Queda enterada la Corporación y satisfecha de que en este mes comparado con el mismo del año anterior ha habido un aumento en la recaudación de 1.200'29 pesetas y durante todo el ejercicio de 1921-22, en comparación con el anterior, un aumento total de 26.214'35 pesetas.

Se dió cuenta y se acordó aprobar el balance de Consumos por el ejercicio expresado, que asciende a pesetas 253.095'95.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrio de degüello durante el expresado ejercicio económico, cuyo cargo asciende a 12.512'20 pesetas.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes;

Se acuerda conceder la autorización que pide doña Teresa Rius Ceca para hacer una atarjea de desagüe de la casa de su propiedad Capitán, 27, acometiendo a otra de la llamada del Palacio de Medinaceli con sujeción a las condiciones que se determinan.

Se aprueba el informe de la Comisión y Encargado de Obras en solicitud de D. Tomás Gómez pidiendo licencia para construir atarjea de sus casas, calle de Stuart y Postas, acometiendo en ésta a la llamada de la casa Negra, y conceder la autorización pedida con las condiciones que en el mismo se determinan.

Se acuerda rebajar con un 25 por 100 la tasación primitiva de los montones de basura, procedentes de la limpieza de calles.

Se acuerda hacer el seguro de incendios de la casa núm. 8 de la calle del Capitán, propiedad de este Ayuntamiento, en la Sociedad de seguros Matros de incendios de casas extramuros de Madrid y su provincia, en la cantidad de 20.000 pesetas.

Se acuerda reclamar a la Diputación Provincial el pago de los recibos atrasados de Consumos que adeudan por por introducción de especies gravadas para el Hospicio y que sigan pagando al corriente lo que introduzcan en lo sucesivo.

#### Ordinaria del 12.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta de la señora Superiora del Asilo por las 558 estancias internas, causadas por los 18 acogidos en el mismo durante el mes de marzo último, que importa 697'50 pesetas.

Se aprueba una cuenta de D. Antonio Díaz por obras de herrería en el mercado, que importa 32'50 pesetas.

Se acuerda también aprobar las siguientes cuentas:

Una de D. Antonio Rocha por impresos para la Junta municipal del Censo Electoral, que importa 31 pesetas.

Otra del mismo industrial para el Registro Civil, que importa 240 pesetas.

La de la Administración del Cementerio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1921-22, en la que el cargo asciende a 910'50 pesetas.

La de esta misma Administración de lo recaudado por arbitrio sobre pompas fúnebres en el mismo trimestre que son 120 pesetas.

Se acuerda conceder a perpetuidad la sepultura que pide D. Eduardo Alvarez a nombre de doña Amalia Díaz Hernández y D. Manuel Núñez Pérez.

Se acuerda quede a estudio de la Comisión de Policía Urbana y Encargado de Obras en que pide por medio de una solicitud, D. Tomás Gómez, autorización para cambiar la línea de transporte de energía eléctrica de su actual fábrica, ampliándola hasta el local que construye en la calle de Postas.

Se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de enero, febrero y marzo del año actual.

Se acuerda girar una visita al Asilo el domingo siguiente, de once a doce de la mañana, por una Comisión de Concejales que lo deseen.

Se acuerda por mayoría de votos eliminar de la Comisión de Consumos al Sr. Ruiz, que así lo había pedido, y por unanimidad incluir al Sr. Correchera en la referida Comisión y en lo de Beneficencia, Sanidad e Instrucción.

#### Día 19.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda acordar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Policía urbana y rural y Encargado de Obras, respecto de la solicitud de don Tomás Gómez Hervás de que se dió cuenta en la anterior sesión, y conceder la autorización que pide para ampliación de la línea eléctrica, con sujeción a las condiciones contenidas en el mismo.

Respecto de una solicitud de don Aurelio de Torres, vecino de Madrid, en que pide autorización para instalar un local para espectáculos públicos al aire libre en la Plaza de Abastos, durante los meses del próximo verano, se acuerda que se traigan a la sesión próxima con otra solicitud que hay pendiente de resolución de la Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, en que piden ese mismo terreno con anterioridad para construir un colegio de huérfanos de los mismos, una vez informada aquélla por las Comisiones a cuyo estudio quedó, y se reserva primero respecto de ésta, y si de la de la determinación que se adoptase, como espera resultare que se pudiera complacer a este otro señor, por ser una cosa provisional, resolverla en este sentido al ser posible.

Se acuerda conceder a D. Matías Gabriel la autorización que pide para hacer obras de construcción de un piso principal en la casa de su propiedad calle de las Infantas, núm. 3, debiendo atenderse los huecos de fachadas, y en ésta a las reglas de estética y ornato.

Respecto de lo que disponen los artículos 66 y 67 de la ley Municipal vigente, se acuerda que para la designación de Vocales Asociados que han de constituir la Junta municipal para actuar en el presente ejercicio, dividir el término en siete secciones, determinando cuáles sean éstas.

Segundo: que conforme a la distribución anterior se proceda sin levantar mano a formar la lista de los vecinos que tienen derecho a ser designados para formar parte de la referida Comisión, y

Tercero: que el resultado de todas las operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes.

Con respecto a la relación de servicios que presta el practicante municipal, se acuerda que se facilite la Beneficencia a los individuos que tienen derecho a ella, concediéndoles no sólo los servicios médicos farmacéuticos, sino también los de practicante, y si como creen no es suficiente con uno solo para todo el servicio, se aumenten el número que sea necesario, o por lo menos, si lo hace todo el actual, se le recompensen los que haga de exceso o extraordinarios.

Se acuerda conceder a D. Javier Matamoros la autorización que pide de hacer obras de apertura de un hueco de puerta en la fachada de la casa de su propiedad, calle de la Naranja, núm. 11, con sujeción a reglas de ornato y estética.

Se acuerda conceder a doña Casimira Redondo, viuda de Corre, la autorización que pide para hacer obras de sustitución de la acera de canto morro de la casa de su propiedad, Almirante 32, con vuelta a la de Abastos, por otra de losetas de portlan, advirtiéndole que debe de dejar las cunetas en las debidas condiciones.

Se acuerda invitar a los dueños de la línea eléctrica que se piensa tender por la calle de Valera hasta la fábrica de la Sociedad Anónima Experiencias Industriales a que lo soliciten la autorización del Ayuntamiento, y que abonen a éste lo que se crea conveniente como canon como dicha concesión, no autorizándose a instalar sin estos requisitos.

#### Día 26

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las siguientes cuentas: Una de D. Juan García Díaz por material de escritorio para la Junta municipal del Censo Electoral, que importa 32 pesetas.

Tres cuentas de hijos de Joaquín Gullón por suministro de 20 cubos de zinc para servicio de incendios la primera, que importa 80 pesetas, por alambre de latón para preinto de los contadores de agua, cemento para la fuente del Cerrillo y alambre galvanizado para atar las mangas de riego la segunda, que importa 80 pesetas, y por material facilitado para reparación

de mobiliario la tercera, que asciende a 28'85 pesetas.

Por mayoría de votos en votación nominal, se acordó denegar a D. Manuel Rodríguez García la autorización que pidió para colocar un peldaño de piedra en la puerta de su casa, calle de Stuart 49, para no alterar la resante de la calle.

Respecto de la solicitud de la Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, y después de visto el informe de las Comisiones de Hacienda y Obras emitido respecto de ella, se acordó, antes de conceder el terreno que se desea, se exija la presentación de los planos y Memoria y demás requisitos, como se hace con carácter general cuando se trata de edificaciones.

Se acuerda conceder la autorización que tenía pedida D. Aurelio de Torres que quedó pendiente de la anterior sesión, para hacer la instalación de un local para recreo al aire libre en la antigua plaza de Abastos, con sujeción a lo que ofrece en su instancia, y debiendo dejar, a ser posible, expedito el terreno para fines del mes de septiembre próximo.

Se acuerda aprobar los informes de la Comisión de aguas respecto de las solicitudes de petición de este líquido para las fábricas de la Sociedad de Experiencias Industriales y en la de don Alfonso Sánchez Coll para el Palacio de Baviera, y concederla con estricta sujeción a ellos, así como también conceder el permiso para la apertura de zanja precisa para dicha obra en lo que afecte a la vía pública y jurisdicción municipal.

Se concede a perpetuidad la sepultura del cementerio de Santa Isabel que pide D. Eduardo Varón en nombre de los herederos de doña Matilde Castro Ponce de León.

En cuanto a una solicitud del Gerente de la Sociedad Anónima Experiencias Industriales en que pide autorización para establecer una línea área de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la Central de la Fábrica de trencillas de la calle de Valera, por ésta hasta su domicilio, para proporcionar la fuerza motriz a la Fábrica que están instalando, se acuerda conceder la autorización pedida a condición de que en el tendido de dicha línea se ajustarán y guardarán todos los requisitos y precauciones que determine el Reglamento vigente sobre la materia, y quedando afecto al pago del arbitrio de postas y artefactos en la vía pública.

Se acuerda conceder la autorización que pide el Administrador de la Central Eléctrica «El Tajo», para cortar las puntas de las ramas de varios árboles de calles, por tocar aquéllas en la línea eléctrica de alta tensión, y para evitar los peligros que puedan ocurrir por derivaciones a tierra a causa de dichos contactos, y que esta operación se lleve acabo por una persona entendida que designe el Ayuntamiento a costa de la referida Central.

Se acuerda conceder la autorización

a D. Victoriano Pérez para abrir una zanja en la calle de Abastos, con objeto de hacer una atarjea de desagüe de las materias fecales de la casa núm. 29 de la calle del Rey, que terminará en otra que hay en la calle del Capitán, a condición que se establezca con carácter general de que ha de dejar en fianza para responder del debido arreglo una vez tapada la zanja, de una cantidad equivalente a una peseta de metro lineal de aquella.

Se acordó conceder a las señoras doña Casimira Redondo, doña Asunción López Elena y doña Teresa Ruiz la autorización que piden para hacer la limpieza y reparaciones que sean necesarias en la atarjea que existe desde el pozo negro de sus fincas, hasta la general que desemboca en el patio de esta casa Ayuntamiento.

Se acuerda hacer la obra de instalación de la tubería que se trajo para ampliar la red y distribución de agua en la calle de Montesinos, con cargo al capítulo que corresponda.

Queda enterada la Corporación de las gestiones hechas para averiguar el estado en que se encontraba la testamentaria de D. Antonio Pastor y activar el reparto de los socorros legados a pobres de esta población por el referido señor.

En cuanto a la proposición que se hace en nombre del Sr. Alvarez, de organizar una corrida de novillos para Beneficencia y Cruz Roja, sin gasto alguno para el Ayuntamiento, y destinando ser absoluto las ganancias a los fines dichos, se acuerda que presenten proyecto y presupuesto para estudiarlo y resolver en consecuencia.

Se acuerda, siguiendo costumbre de años anteriores, abrir una suscripción pública encabezada por el Ayuntamiento para adquirir una copa u objeto de arte, para premio de una de las carreras de caballos que se han de efectuar en el Real Hipódromo de Legamarejo, en los días 11 y 18 del actual.

Aranjuez, 4 de mayo de 1922.

El Secretario,  
Santiago Puerta.

Aprobado en sesión del día 10 de mayo de 1922.

V.º R.º  
El Alcalde,  
Doroteo Alonso.

El Secretario,  
Santiago Puerta.

(Núm. 1.383)

## COMPañIA

DE LOS

## Ferrocarriles de Puerto Rico

Con arreglo al artículo treinta y cuatro de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el jueves veintinueve de junio mil novecientos veintidós, a las tres P. M., en San Juan, Puerto Rico, edificio de la Estación del Ferrocarril.

Orden del día.

Aprobación de las Cuentas.

Afectación de los productos líquidos.  
Nombramiento de un Miembro del Consejo.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea general crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta, cada Accionista deberá depositar cincuenta acciones por lo menos.

Los depósitos se efectuarán hasta el quince de junio mil novecientos veintidós, en Madrid, España; domicilio social de la Sociedad, Tutor, veintiséis, tercero izquierda.

Hasta la misma fecha, quince de junio mil novecientos veintidós, en París, Francia; Oficina del Comité de la Compañía, tres rue St. Georges.

Hasta el veintiséis de junio en San Juan, Puerto Rico, domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la Estación del Ferrocarril.

El Consejo de Administración,  
(A.—399).

## Parque de Intendencia del Ejército-Madrid

Dirección

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de junio de 1922, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Ciudad Real, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vileálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, sosa cáustica, cebada, cok, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina, hulla para máquinas, jabón, leñas, paja de pienso, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal correspondiente.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual,

si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda, adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 13 de mayo de 1922.

El Coronel Director,  
Eusebio Pascual.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, entorado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Ciudad Real, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vileálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Pagador del establecimiento de... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid .... de .... de 192...

(Firma del proponente)  
(Núm. 1.413) (E.—241)

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL

Hospital Militar de Carabanchel

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Madrid en Carabanchel,

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de julio próximo víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, cuyo cálculo aproximado se detalla, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus proposiciones desde el día 10 hasta las once horas del 19 del mes de junio próximo en esta Jefatura administra-

tiva, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

Artículos objeto del concurso

PRIMER GRUPO

650 litros de aceite vegetal de 1.º  
80 kilos de arroz.  
750 kilos de azúcar.  
100 kilos de café.  
600 litros de cerveza.  
150 kilos de dulce.  
500 kilos de garbanzos.  
33 000 huevos.  
850 kilos de jamón.  
6.000 kilos de patatas.  
500 kilos de tocino.  
2.800 litros de vino tinto.

SEGUNDO GRUPO

1.800 kilos de carne de vaca limpia sin hueso.  
650 kilos de fruta.  
1.450 gallinas.  
550 kilos de hueso blanco de vaca.  
9.800 litros de leche de vacas.  
100 kilos de manteca de cerdo.  
650 kilos de mermelada.  
Madrid, 20 de mayo de 1922.

Luis Contreras.

(E.—239)

## ANUNCIO DE LA SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia del incapacitado Sr. D. Paulino de la Mora y Abarea, se sacan a pública extrajudicial subasta todas las fincas que el mismo incapacitado posee en término municipal de Guaza, partido judicial y distrito hipotecario de Frechilla, provincia de Palencia, heredadas de su abuela paterna doña María Varona y Michelena y de su padre don Julio de la Mora y Varona, y compradas a sus hermanos D. César y don Germán de la Mora y Abarea.

La subasta se celebrará en Madrid el día doce de junio de mil novecientos veintidós, a las diez horas, con asistencia del tutor del incapacitado, en la Notaría de D. Dimas Adán y Horcajuelo, calle Mayor, números once y trece, piso primero.

No se admitirán posturas que no se refieran a la totalidad de las fincas objeto de la subasta, ni tampoco las que ofrezcan por ellas una cantidad inferior a noventa mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta se requiere consignar el día de su celebración, en la Notaría, desde las diez horas a las diez y treinta minutos diez mil pesetas, como garantía de la proposición que se formule.

En la Notaría mencionada se hallan de manifiesto títulos de propiedad y pliegos de condiciones.

(A.—396)

## Coto de caza

Se arrienda por años a particular o Sociedad el coto de caza, «Primer Quinto de Valde-lascasas», propiedad de D. Federico Locatelli, sito en Aranjuez, a 600 metros de la Estación, con buena vivienda y abundante caza de conejos, perdiz y liebres.

Razón, Peligros, 3 entresuelo.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 121, correspondiente al día 23 de mayo de 1922.

## JUNTA PROVINCIAL DEL GENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por esta Junta en la sesión celebrada en los días 15 al 20 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de febrero de 1910, para resolver las reclamaciones de inclusión, exclusión, traslados de domicilio y subsanación de errores en las listas electorales, que se publica en virtud de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 6.º del Real decreto ya citado, y a los efectos que se expresan en el párrafo 3.º del mencionado artículo y Real decreto.

### Distrito del Centro

#### Inclusiones concedidas

##### SECCION 1.ª

- 1 García Villaescusa—D. José
- 2 García Villaescusa—Luis
- 3 Gómez Expósito—Martín
- 4 Granda Alberola—Antonio
- 5 Hernando Boconyos—Evaristo
- 6 Pascual Serrano—Marceliano
- 7 Peña Pérez—Angel
- 8 Ramos García—Ramón
- 9 Sánchez Mora—Ignacio

##### SECCION 2.ª

- 10 Barrera Ares—D. Antonio
- 11 Fernández Blanco Buzó—Cándido
- 12 Iglesias Fernández—José
- 13 Sos de Busto—Rosendo

##### SECCION 3.ª

- 14 Briongos del Río—D. Pascual
- 15 Calleja Machicado—Antonio
- 16 Custardoy Muñoz—Joaquín
- 17 Dueñas Blasco—Sebastián
- 18 García Benito—José
- 19 Rodríguez Lago—Manuel
- 20 Sendino Casén—Juan

##### SECCION 4.ª

- 21 Ayllón de Lara—D. Alfonso
- 22 Díaz Delgado—Juan Ramón
- 23 Gómez Serrano—Máximo
- 24 Núñez Velasco—Julían
- 25 Núñez Velasco—Sebastián
- 26 Puente Abuín—Leandre
- 27 Sanserón Villarroyo—Carlos
- 28 Terán Pascual—Félix

##### SECCION 5.ª

- 29 Bustillo Macho—D. Diomedes
- 30 García Cano—Angel
- 31 García Toribio—José
- 32 García Herrera—Maximino
- 33 Micó Fernández—José
- 34 Iruela Cabo—Andrés

##### SECCION 6.ª

- 35 Alonso Herreros—D. Enrique
- 36 Fernández Treceño—Bernabé
- 37 Fernández Ladreda Nocedo—Francisco
- 38 Marín Córdoba—Gaudencio Modesto
- 39 Ruiz Ortiz—José

##### SECCION 7.ª

- 40 Renuncio Martín—D. Lope

##### SECCION 8.ª

- 41 Dutrey Unda—D. José
- 42 Micó Muñoz—Antonio
- 43 Poble Hernández—Francisco de
- 44 Pérez Azconaga—Hilario
- 45 Puerta Serrano—Juan

##### SECCION 9.ª

- 46 Recuero Fernández—D. Pablo
- 47 San Pelayo—Germán

##### SECCION 10

- 48 Martínez Garrido—D. José
- 49 Ortiz Alvarez—José
- 50 Pastor Navarro—Manuel
- 51 Cubero Morales—Melchor
- 52 Garcillán Cecilia—Nemesio
- 53 Lara Orella—Victoriano
- 54 Sierra Zarza—Jesús

##### SECCION 12

- 55 Andrés Martínez—D. Julio
- 56 García López—Tomás
- 57 González Ojeda—Bartolomé
- 58 Rosón Rosón—Juan

##### SECCION 13

- 59 Alvaro Benito—D. Valentín
- 60 Cabello Gutiérrez—Emilio
- 61 López Pérez—Juan Pedro
- 62 Muratel Fernández—Francisco

##### SECCION 14

- 63 Alba Fernández—D. Manuel

- 64 Alvarez Manzaneda de Alarcón—Aurelio

- 65 Cimarra Díez—Gregorio
- 66 Comadira Casademón—Raimundo
- 67 Dieste Lafín—Pedro
- 68 Martínez Sansegundo—José María

##### SECCION 15

- 69 Dueños Ayuso—D. Alberto
- 70 Fernández Seco—Ignacio
- 71 González Sánchez—Casimiro
- 72 Lombau Ambres—Luis
- 73 Matas y Cristia—Antonio
- 74 Pajares Pérez—Antonio

##### SECCION 16

- 75 Fernández Rodríguez—D. Pascual
- 76 Gallego Blanco—Gonzalo
- 77 Perlado Hernando—Vicente
- 78 Regulez Izquierdo—Angel
- 79 Zorrilla González—Manuel

##### SECCION 17

- 80 Cabezón Itiguez—D. Marcial
- 81 Gordillo García—Fernando
- 82 López Arriero—Francisco
- 83 Marrón Moreno—Antonio
- 84 Ortega Pérez—Pedro
- 85 Pastor e Izaga—Pedro de
- 86 Raso Rivacoba—Angel

##### SECCION 18

- 87 León Martín—D. Laureano
- 88 León Aznar—Ramón

##### SECCION 19

- 89 Garzón Jiménez—D. Mariano
- 90 Jiménez Hernández—Atilano
- 91 Martínez Martínez—Gregorio
- 92 Sáinz Muñoz—Joaquín

##### SECCION 20

- 93 Belmonte Martínez—D. José
- 94 Carnes Díaz—Samuel
- 95 García Nieto—José
- 96 Ripol Furrez—José
- 97 Sanjuán Montes—Francisco

##### SECCION 21

- 98 Bueno Albaceto—D. Antonino
- 99 Calvo Arranz—Raimundo
- 100 García de García—Miguel
- 101 Jiménez Sánchez—Jacinto
- 102 Teral Ondategui—Eugenio

##### SECCION 22

- 103 Anguiano Trespaderne—D. Eloy
- 104 Ballestero Agero—Gerardo
- 105 Lozano García—Benedicto
- 106 Oliva López—Juan
- 107 Puente Reza—Antonio

#### Inclusiones negadas.

- 1 Acebedo Baeza—D. Lorenzo
- 2 Bodas Ibáñez—Eustaquio
- 3 Castro Cano—Francisco
- 4 Cimarra Ortega Nicolás
- 5 Díaz Tirado—Eduardo
- 6 Fábregas Fabrat—Antonio
- 7 Fernández Hernández—Marcial
- 8 García Rosal—José
- 9 Gil Arca—Emilio
- 10 Ibáñez de las Heras—Juan José
- 11 Moreno Alvarez—José
- 12 Riego Parrondo—Manuel

#### Traslados concedidos.

##### SECCION 1.ª

- 1 Coletto Rodríguez—D. Manuel
- 2 Reina Villén—Manuel

##### SECCION 2.ª

- 3 Bada de Soler—D. Antonio
- 4 Cabrerz López—Enrique
- 5 Pintado Caballero de Atienza—Gervasio
- 6 Valcárcel Quifiones—Juan

##### SECCION 3.ª

- 7 Martínez Bolea—D. Antonio

##### SECCION 4.ª

- 8 Fernández Alguadín—D. Rafael

9 Fragnas Plaza—Manuel Ciriaco  
10 Magro Sopeña—Pablo  
11 Medina Lorca—José

## SECCION 6.ª

12 Mayorga Briones—D. José  
13 Vázquez González—Domingo

## SECCION 8.ª

14 Puente Sanz—D. Bonifacio de la  
15 Puente Irady—Pablo de la  
16 Puente Irady—Hipólito de la  
17 López Andreu—Antonio  
18 Turmo López—Eustaquio

## SECCION 9.ª

19 Giol del Valle—D. Isidro  
20 Segada Tenu—José

## SECCION 10

21 Mariat Granaje—D. Ramón  
22 Pozo Escudero—Agustín

## SECCION 11

23 Eneadguila López—D. Pelayo  
24 Roldán Luis—Julián

## SECCION 12

25 Alarcón Martínez—D. Ramón

## SECCION 13

26 Alvarez Cano—D. Aurelio  
27 Marrón Abal—Seraffín

## SECCION 14

28 Gil Azcárraga—D. Vicente  
29 Pérez Areste—Luis  
30 Pérez Areste—Manuel  
31 Rodríguez Silva—Manuel

## SECCION 15

32 Bravo Henche—D. Gerardo,  
33 Utrilla Machín—Mauricio

## SECCION 16

34 Limendoux Gallegos—D. Nicolás

## SECCION 17

35 Lasmarías Andreu—D. Andrés

## SECCION 18

36 Garrote Francisco—D. Juan  
37 Haro García—Francisco  
38 Hernández Martínez-Pozo—Carlos  
39 Venero Javierre—Francisco Javier

## SECCION 19

40 Caballero Aláñez—D. Eduardo

## SECCION 20

41 Flórez Abella—D. José María  
42 Sanjurjo de Haya—Enrique  
43 Vives Muñoz—José

## SECCION 22

44 Bermejo Peñalver—D. Vicente

*Traslados negados*

1 González Martínez—D. Domingo

**Distrito del Hospicio***Inclusiones concedidas*

## SECCION 1.ª

1 Altozano Martín—D. Vicente  
2 Gracia Sanz—Alfonso

3 Jiménez Pacheco—Pedro  
4 Macho Cañas—Miguel  
5 Martín Rodrigo—Hermenegildo  
6 Peláez Sierra—Dimas

## SECCION 2.ª

7 Aguilar Calderón—D. Luis  
8 Belloso Serna—Isidro  
9 López Iglesias—Manuel  
10 Villarrubia Cuesta—Luis

## SECCION 3.ª

11 Asiain Catalán—D. Eduardo  
12 Asiain Catalán—Faustino  
13 Asiain Catalán—Juan  
14 Castillo Tejedor—Félix  
15 Gallud Campos—José  
16 Martín Martínez—Pedro  
17 Rodríguez García—Enrique

## SECCION 4.ª

18 Carrillo de Albornoz—D. Antonio  
19 Escaldón Pulido—Carlos  
20 García Lozano—José Antonio  
21 González Peral—Bruno  
22 González Peral—Ricardo  
23 Herrero Carvajal—Valentín  
24 Jiménez Expósito—Claudio  
25 Quevedo Mestas—José F.  
26 Torres Villar—Manuel  
27 Trigueros Borrego—Antonio

## SECCION 5.ª

28 Amores del Valle—D. Santiago  
29 Balzanás de Torres—Leonardo  
30 Iglesia García—José Roque de la  
31 Iniesta Lorea—Agustín  
32 Jiménez Martín—Francisco  
33 Monge Calleja—Francisco  
34 Rodríguez Alvarez Castañón—Juan

## SECCION 6.ª

35 Ballesteros Cuevas—D. Adrián  
36 Buitrago Cebrián—José  
37 Campoy Campoy—Juan  
38 Chavarri Palacios—Martín  
39 García de la Raya—Enrique  
40 Hernández Verdejo—Julio  
41 Rodríguez García—Ezequiel

## SECCION 7.ª

42 Campoy Barragán—Cristóbal  
43 Gayo Torán—Guzmán  
44 Pinar Muledo—Carlos  
45 Ponce de León Gayte—Eduardo

## SECCION 8.ª

46 Castro Rodríguez—D. Luis  
47 Gadea Ruiz—Juan  
48 García Holgado—Miguel  
49 García Barrera—Valentín  
50 Ibarra Recio—Ricardo  
51 Malfeito Cortés—Miguel  
52 Neila Valle—Constantino  
53 Terrón Alvarez—Zoiilo  
54 Zúñiga Sánchez Lerrudo—Toribio

## SECCION 9.ª

55 Agustí García—D. Alfredo  
56 Agustí Pastor—Eduardo  
57 Fernández López—Seraffín  
58 García García—Francisco Fausto  
59 Gómez Elegido Carcar—Eduardo  
60 Morayta Serrano—Rafael  
61 Rodríguez Barez—Bonifacio  
62 Sánchez Sevilla—Marcos

## SECCION 10

63 Aldariz Arcos—D. Antonio  
64 Alonso Rodríguez—Andrés  
65 Arnedo Erdozani—José  
66 Dear y Fernández—Claudio  
67 González Pérez—Francisco  
68 Illanes Ferreira—Jaime

69 Rayo Barce—Jerónimo  
70 Vicent Molina—Antonio

## SECCION 11

71 Blanco Bucé—D. Alberto W.  
72 Oca-Bermúdez Moraes—Francisco de  
73 Mera I. Gutiérrez—José  
74 Moya Martín—José

## SECCION 12

75 Marín Fernández—D. José  
76 Mas Marcos—Joaquín  
77 Méndez Peral—Urbano  
78 Morales Rodríguez—Eduardo

## SECCION 13

79 Benito Maldonado—D. José  
80 García Guindal—Telesforo  
81 Parrondo del Valle—Antonio  
81 Venero Hurtado—Gonzalo

## SECCION 14

83 Alvarez Caparrós—D. Manuel  
84 Auson Domestre—Baldomero  
85 D'Ocón Cortés—Emilio  
86 Martín Blas—Gabino  
87 Meruendano Mosquera—Venancio  
88 Ramos García—Pascual  
89 Rubio Moluella—Bernardo

## SECCION 15

90 Armas Ghirlanda—D. Antonio  
91 Armas Clos—Francisco  
92 Bartolomé Gómez—Eugenio  
93 Enríquez Oliva—Faustino  
94 González Ramírez—Mariano  
95 Lázaro I. Torán—José María  
96 Pérez Rubín Arranz—José María

## SECCION 16

97 Jurado Moreno—D. Juan  
98 López Linares—Isidro  
99 Ruiz Piñero—Pedro  
100 Vicente Bustamante—Rogelio

## SECCION 17

101 Alvarez Pardo—D. José  
102 Barruete Muro—Evaristo  
103 Carro Carro—Julio  
104 Collar Rodríguez—Jenaro  
105 García Martín—Francisco  
106 Matarranz Hernández—Francisco  
107 Polo Jiménez—Florencio  
108 Quijada Velasco—Ricardo

## SECCION 18

109 Gamero Fernández—D. Antonio  
110 Aragonés Martínez—Julián  
111 García Martínez—Juan  
112 Riera García—Valentín  
113 Suárez Pérez—José

## SECCION 19

114 Anunciabay Letona—D. Esteban  
115 Benito Chavarri Alcalde—Manuel  
116 Cano Llanos—Gumersindo  
117 Cristóbal Valiente—Miguel  
118 García Díaz—Vicente  
119 Gómez Alvarez—Carlos  
120 Iñigo López—Mercedes  
121 Ramos de Antonio—José  
122 Sáenz Hidalgo—Juan  
123 Sánchez Preciado—Juan  
124 Sierra Rodríguez—Manuel

## SECCION 20

125 Federico Martínez—D. Jesús de  
126 Fernández Fraoba—Manuel  
127 Giner Bolívar—Enrique  
128 Lopez García—Bernabé  
129 López González—Camilo  
130 López Ramos—Faustino

131 Marco Esquiapa—Enrique  
132 Pérez Cautela—Zoiilo  
133 Rebollo Cebrián—Julio

## SECCION 21

134 Calvo Calvo—D. Santiago  
135 España González—Demetrio  
136 Fernández Fernández—José María  
137 Illanes Ferreira—Leopoldo  
138 Martín Rivero—Timoteo  
139 Morán Alonso—Manuel  
140 Moreno López—Antonio

## SECCION 22

141 Arroyo Foronda—D. Vicente  
142 Ouesta Loig—Claudio  
143 Fernández Lozano—Enrique  
144 Lupiani Menéndez—Francisco  
145 Ruiz Cruz—Gabriel

## SECCION 23

146 Castillo Larrea—D. Pedro del  
147 Dochas Pedrosa—Francisco  
148 Hidalgo García—Julián  
149 Igarza Jurado—Alberto  
150 Jiménez Jiménez—Santos  
151 Montijano Aguado—Vicente

## SECCION 9.ª

152 Gómez Elegido Cárcar—D. José

## SECCION 13

153 López Mayo—D. Antonio

*Inclusiones denegadas*

1 Aguado Egaña—D. Domingo  
2 Baquero Rodríguez—Nicolás  
3 Domínguez Simón—Segundo  
4 García Engra—Lucio  
5 García Martín—Mariano  
6 González Aguirre—Manuel  
7 Gutiérrez Contreras—Agustín  
8 Gutiérrez Contreras—Carlos  
9 Jiménez Jiménez—Juan  
10 Lauras Guerrero—Macario  
11 Mangas Mangas—Salvador  
12 Martínez Blázquez—Jesús  
13 Mengual Ortola—Juan  
14 Moreno López—Carlos  
15 Pérez Michelena—Antonio  
16 Pérez Andrés—José  
17 Puente Rodríguez—Sebastián  
18 Quero Gómez—Julio  
19 Rodríguez López—José  
20 Vargas Sanz—Pedro

*Traslados concedidos*

## SECCION 1.ª

1 Alvarez Alvarez—D. Emilio

## SECCION 2.ª

2 Bouzos Muradas—D. Fabriciano  
3 Gascón Gargallo—Miguel  
4 Martín Mora—Francisco  
5 Muñoz Ortuño—Manuel  
6 Prados Barrabín—José

## SECCION 3.ª

7 Hacar Pinto—D. Luis

## SECCION 5.ª

8 Matesanz Pascual—D. Hermenegildo

## SECCION 6.ª

9 Molinuevo Fernández—D. Angel  
10 Villadangos—José

## SECCION 7.ª

11 Cárdenas Gutiérrez—D. Felipe  
12 Moreno—Julio

## SECCION 8.ª

13 López Morillo—D. Leandro  
14 López Heriz—Pedro  
15 Moreno Sánchez—José  
16 Pinar Ros—Pedro

## SECCION 9.ª

17 Porrúa Rivera—D. Luis

## SECCION 10

18 Muñoz Milla—D. Francisco

## SECCION 11

19 Borrego Díez—D. Juan  
20 Gutiérrez Ferriz—Ramón

## SECCION 17

21 González Pulvet—D. Francisco

## SECCION 18

22 Morales Bujalance—D. José

## SECCION 19

23 Lamana Ullate—D. Julio

## SECCION 21

24 Iremberri Paredes—D. Luis  
25 Velasco Martín—Agapito  
26 Velasco Martín—Exiguio

## Distrito de Chamberí

### Inclusiones concedidas.

## SECCION 1.ª

1 Fernández González—D. Felipe  
2 Pérez Santiago—Mariano  
3 Ramos Velázquez—Hipólito

## SECCION 2.ª

4 Chicharro Moreno—D. José  
5 Fernández Piqueras—Eugenio  
6 Hernández Martín—Primitivo  
7 Rebollo Martín—Leoncio  
8 Benito Heredia—Mariano  
9 Gutiérrez Rabell—Fermín  
10 Torneiro López—Balbino

## SECCION 4.ª

11 Bernardo Candelario—D. Antonio  
12 Hernández Muro—José  
13 Muñoz Cabrera—Pío  
14 Rodríguez Fernández—Ramón

## SECCION 5.ª

15 Bautista Martínez—D. Bernardo  
16 Cuéllar Requena—Luis  
17 Gutiérrez Ortiz—Cándido

## SECCION 6.ª

18 Díaz Campillo—D. José  
19 Díaz Herrera—Santiago  
20 López González—Francisco  
21 Madinaveitia Tabuyo—José  
22 Martínez Fernández—Emilio

## SECCION 7.ª

23 Alonbierre Mainar—D. Luis  
24 Gómez Méndez—Rafael  
25 Izquierdo Vivas—Mariano

## SECCION 8.ª

26 Campos Campos—D. Manuel  
27 Laso Herrero—Modesto

28 Morales Martín—Abdón  
29 Muñoz Oliva—Donato  
30 Pérez González—Leopoldo

## SECCION 9.ª

31 Pérez de Agreda—D. Eduardo  
32 Pérez de Agreda—Nicolás  
33 San Salvador Trepiana—Félix

## SECCION 10

34 Oil Cámara—D. Manuel  
35 Lobo García—Cesáreo  
36 Mora San Miguel—Pedro  
37 Morales Pérez—Francisco  
38 Varela Pozo—Eugenio

## SECCION 11

39 Calleja Navarro—D. Fructuoso  
40 Callejas López—Mariano  
41 Méndez Martín—Adrián  
42 Sañudo Sáez—Antonio

## SECCION 12

43 Alvarez de Toledo—D. Alonso  
44 Fernandez Dochao—Angel  
45 Machado Martínez—José

## SECCION 13

46 García Trasovares—D. Leonardo  
47 Martín Díaz Guerra—Enrique  
48 Torres Villumbrales—Federico Jacinto  
49 Villanova Rueda—Enrique

## SECCION 14

50 Méndez Sánchez—D. Matías  
51 Millán Martín—Florencio  
52 Santamaría Gallo—José

## SECCION 15

53 Elvira Notario—D. Benito  
54 Ferreiro Huertas—Francisco  
55 García Gómez—Manuel  
56 Jaquete Gayo—Benito

## SECCION 16

57 González Sáenz—D. Angel  
58 Pérez Quirantes—Antonio  
59 Pérez Martínez—Medardo

## SECCION 17

60 Cobos Fuertes—D. Francisco  
61 Calonga Díez—Donatilo  
62 Peña Alvarez—Leocadio  
63 Pérez Rubín—Pablo  
64 Reyes Valdés—Dalmiro

## SECCION 18

65 Seijas García—D. Julio

## SECCION 19

66 Fernández Vázquez—D. Agustín  
67 González Martín—Felipe  
68 Gamor Tapia—D. mingo  
69 Marín Ibernón—Isidoro  
70 Muñoz Fernández—Teodoro  
71 Poblaciones López—Miguel

## SECCION 20

72 Franco Rastrillo—D. Rafael  
73 Mora Gutiérrez—Saturnino  
74 Perigot Páramo—Julio

## SECCION 21

75 Blas Ortega—D. Simón  
76 Carrasco Martínez—Pedro  
77 Gómez Monge—Domingo

## SECCION 22

78 Casado García—D. Calixto  
79 González Rincón—Teodoro

80 López González—Camilo  
81 Llorente González—Julían  
82 Torre López—Manuel

## SECCION 23

83 González Domingo—D. Manuel  
84 Pantoja Otero—Vicente

## SECCION 24

85 Conejo Hurtado—D. Luis  
86 Gala Ibáñez—Eugenio  
87 García Trujillo—Félix  
88 Martín Domínguez—Julían

## SECCION 25

89 Alvarez Candii—D. Feliciano  
90 Manzanares Fernández—Justo  
91 Torres Buisán—Francisco

## SECCION 26

92 Gómez Campos—D. Faustino  
93 González Juradas—Francisco

## SECCION 27

94 Estrada Delgado—D. Arturo

## SECCION 28

95 Balboa Guerra—D. Pedro  
96 García Alvarez—Celestino  
97 Lozano Muelas—Etadio  
98 Ripoll Martínez—José

## SECCION 29

99 Guerrero Messía—D. Waldimiro  
100 Martín Valladolid—Benito  
101 Rodríguez Mingo—Arturo

## SECCION 30

102 Fuente Delgado—D. Miguel

## SECCION 31

103 Marchamalo Centenera—D. Jerónimo  
104 Mateo Mur—Manuel  
105 Miranda Muñoz—Práxedes  
106 Navarro Fernández—Jorge  
107 Piñuela Velasco—Mariano  
108 Plaza Castro—Dámaso  
109 Fernández Martínez—Agustín  
110 García González—Joaquín  
111 González Herrero—Alfonso  
112 Sanz Sánchez—Julían  
113 Martínez Génova—Angel  
114 Vallejo Vara—Francisco

### Inclusiones negadas

1 Alvarez Cienfuegos—D. Pedro  
2 Baz Cubero—Cayetano  
3 Cámara Marfil—Manuel  
4 Casas Rincón—Vicente  
5 Díaz Alvarez—Máximo  
6 Fernández Reija—José  
7 Fernández Alonso—Máximo  
8 Fuentes del Pozo—Gonzalo  
9 Gándara—Urbano  
10 García Méndez—Esteban  
11 García Justo—Francisco  
12 García Cogolludo—Rafael  
13 Gómez Abollo—Florentino  
14 González Mayor—Francisco  
15 Hernández García—Elías  
16 Hidalgo Aberturas—Pedro  
17 Lain Gino—Pedro  
18 Legaspi Arce—Vicente  
19 Navarro Carbonell—Enrique  
20 Pérez Manrique—Ciriaco  
21 Reinales Andrés—Daniel  
22 Rodríguez Tórel—Domingo  
23 Rodríguez Trujillo—Manuel

### Traslados concedidos.

## SECCION 1.ª

1 Hernández Rodríguez—D. Adolfo  
2 Pérez Delgado—Francisco

## SECCION 2.ª

3 Fernández Elías—D. Celestino  
4 Soriano—Antonio

## SECCION 3.ª

5 Pozo Rodríguez—D. Venancio

## SECCION 4.ª

6 Iriarte García—D. Alejandro  
7 Méndez Díaz—Carmelo

## SECCION 5.ª

8 Heras Sisí—D. Aurelio  
9 Lafuente Utrilles—Modesto  
10 Pérez Calvet—Lope

## SECCION 6.ª

11 Corral Larro—D. José  
12 Ortiz Molina—Benito  
13 Rojo Escudero—Pablo

## SECCION 7.ª

14 Moreno Lamo—D. Nicolás

## SECCION 10

15 Fernández Ahijón—D. Emilio

## SECCION 11

16 Sánchez Martín—D. Mateo

## SECCION 12

17 Fernández Voces—D. Gregorio  
18 Miláns del Bosch—Joaquín  
19 Vergara Marqués—Angel

## SECCION 16

20 Extremera Paz—D. Luciano  
21 Serna Trapero—Pedro

## SECCION 17

22 España y España—D. Andrés

## SECCION 18

23 García Moreno—D. Ramón

## SECCION 19

24 Borrell Polo de Lara—D. José  
25 Muñoz González—José

## SECCION 20

26 Rodríguez González—D. Emilio

## SECCION 21

27 Arribas Arias—D. José  
28 Jiménez Oliveras—Antonio  
29 Redondo Sanz—Felipe

## SECCION 22

30 Moreda Gómez—D. Agustín  
31 Varela Arrieta—Eduardo

## SECCION 23

33 Palacios Maluenda—D. Juan

## SECCION 24

33 Climent Mena—D. Francisco  
34 Corbacho Bonilla—Diego  
35 Díaz Ortiz—Francisco

## SECCION 25

36 Sierra Domenech—D. José  
37 Tafalla Durán—Daniel

## SECCION 26

38 Griffan García—D. Angel  
39 Griffan Cuevas—Moisés

## SECCION 27

40 Donado Piro--D. Marcial

## SECCION 28

41 Heredero Castellanos--D. Wescen-  
lao

## SECCION 29

42 Herrera Soriano--D. Francisco

## SECCION 31

43 García Gordo--D. José  
44 Olmedo García--Eloy**Distrito de Buenavista***Inclusiones concedidas*

## SECCION 1.ª

1 Arroyo Hurtado--D. Agustín  
2 González Muñoz--Ramón  
3 Martín Gil--Vicente  
4 Pereira Albira--Pedro

## SECCION 2.ª

5 Ayrresich Muriel--D. José  
6 Esteban Arana--Javier  
7 Ruiz Revuelta--Eliás  
8 Ruiz Revuelta--José  
9 Ruiz Revuelta--Manuel  
10 Ruiz González--Mariano  
11 Ruiz Revuelta--Mariano  
12 San Martín Losada--Eduardo

## SECCION 3.ª

13 Ramos Cantarero--D. Manuel

## SECCION 4.ª

14 Rodríguez Alvarez--D. Daniel S.

## SECCION 5.ª

15 Blanco Soler--D. Luis

## SECCION 6.ª

16 Amat Villalba--D. Francisco de  
Paula  
17 Armiñán y Beltrán--Alberto  
18 Fernández García--Luis  
19 Guzmán Elizaga--Alejandro  
20 Pérez Casado--Daniel

## SECCION 7.ª

21 Barrio Ferrández--D. José  
22 Esteban Alonso--Miguel  
23 González Esteire--Juan José  
24 López--Luis Antonio  
25 López Zabalegui--Segundo  
26 Pérez--Calixto  
27 Rodríguez González--José  
28 Rodríguez Alonso--Leopoldo

## SECCION 8.ª

29 Alvarez Agudín--D. Antonio  
30 López Benito--Julio

## SECCION 9.ª

31 Bankail Beso--D. José  
32 Carbajal Quesada--Agustín  
33 Carrilero de Diego--Francisco  
34 García González--José  
35 Martín Martín Antonio  
36 Mensuro Baona--José  
37 Orio y Espar--Francisco

## SECCION 10

38 Anglada Nova--D. Joaquín

39 González Carvajal--Bernardino  
Joaquín  
40 Ribagorda González--José  
41 Rodríguez Morales--Manuel  
42 Rodríguez Maldonado C.--Santiago

## SECCION 11

43 Díaz de Ceballos--D. Hermene-  
gildo  
44 Díaz de Ceballos--Manuel  
45 González Carleo N.--Rafael  
46 Huidrobo Polanco--Carlos  
47 Palomares Fernández--Tomás

## SECCION 12

48 Fernández Lucio--D. Pedro  
49 González Pareja--Manuel  
50 Arcazarán Gil--Nazario  
51 Sánchez García--Daniel

## SECCION 13

52 Arranz Arranz--D. Marcelo  
53 Arranz Viñas--Santiago  
54 Cagigas Lamas--Ramón de las  
55 Montero Manso--Félix  
56 Raval Rapallo--Adrián del  
57 Raval Rapallo--Diego  
58 Tapia Casanova--José

## SECCION 14

59 Calvo Bruffa--D. Felipe  
60 Galván Domínguez--Pedro Pascual  
61 González Márquez--Juan  
62 Rey García--Alejandro A.  
63 Rey Rubianes--Alejandro  
64 Rey Rubianes--Alfredo  
65 Pedroza Ruiz--Francisco  
66 Rodríguez Díaz--Leonardo  
67 Rojas Arjona--Joaquín

## SECCION 15

68 Aguirre y de la Torre--D. Fer-  
nando  
69 Gallego y Marín--Juan  
70 Moreno López de Lara--Carlos  
71 Tejero Velasco--Lorenzo

## SECCION 18

72 Parra Sánchez--D. Lucas  
73 Blanco Simón--Urbano  
74 Vasallo Campos--Juan

## SECCION 17

75 Alonso Pérez--D. Félix  
76 Alonso Pérez--José María  
77 Manzanos Montes--Leopoldo

## SECCION 18

78 Echenique Alonso--D. Manuel  
79 Gómez Monge--Jesús

## SECCION 19

80 Alvarez González--D. Manuel  
81 Martínez de Torres--Gabriel

## SECCION 20

82 Ibáñez de Aldecoa--D. Zollo

## SECCION 21

83 Gutiérrez Díaz--D. Francisco  
84 López Pérez--Domingo  
85 López Sáenz--Emilio  
86 Miguel del Amo--Felipe de  
87 Soletto Moliner--Victoriano

## SECCION 22

88 González Ruiz--D. Justo  
89 Huete Fernández--Rafael  
90 Lluva Barriopedro--José

## SECCION 23

91 Cantalejo Alvaro--D. Juan

92 Estany Capella--Pedro  
93 Fernández Pardo--Alfredo  
94 Mendaño Río--Fabián  
95 Rodríguez Estébanez--Marcelo

## SECCION 24

96 Berciz Humanes--D. Julie  
97 Calvo Jiménez--Agapito  
98 Hernández Martínez--Marcelino  
99 Iribarren Jiménez--José  
100 López Hernández--Juan Antonio  
101 Rodríguez Herrera--Rufino

## SECCION 25

102 García Villagagila--D. Eduardo

## SECCION 26

103 Company Pons--D. José  
104 Díaz Sánchez--Santiago  
105 Gómez Espina--José  
106 Holgueras Velasco--Antonio  
107 Hurtado Páez--Francisco  
108 Santillana Moreno--Cipriano

## SECCION 27

109 Ataquines Veges--D. Félix  
110 Bravo Garcimartín--Ildefonso  
111 Cruz Ruescas--Francisco  
112 Cuesta Ferrández--Miguel de la  
113 Fuente Funes--Julian de la  
114 Nieto Pedregal--Angel

## SECCION 28

115 Hernández Prieto--D. Mariano

## SECCION 29

116 Iñiguez Sáenz--D. Andrés  
117 Madariaga Almendro--Dimas  
118 Picazo López--Leopoldo

## SECCION 30

119 Bedmar Guerrero--D. Miguel  
120 Paniego Grande--Cleto  
121 Vicente Tutor Guelvenrú--Anto-  
nio de

## SECCION 31

122 Carrasco López--D. Antonio  
123 Carrasco Gaitán--Miguel*Inclusiones negadas*1 Aguirre Snaber--D. Andrés  
2 Barziesy Anglada--Antonio  
3 Carreira Amor--Manuel  
4 García Ondina Galindo--Antonio  
5 García Real González--Eduardo  
6 García Luna--Francisco  
7 Gil Cala--Fernando  
8 Gil Cala--José Luis  
9 Gil Cala--Manuel  
10 Jiménez y Martín--Pedro  
11 Pérez Ortiz--Andrés  
12 Sotillo de Lucas--Felipe  
13 Palomares Fernández--Alvaro  
14 Vera González--Sixto  
15 Villamil--Carlos Manuel*Traslados concedidos*

## SECCION 1.ª

1 Alvarez y Sáinz de Aja--D. En-  
rique

## SECCION 5.ª

2 Fuentes Isla--D. Benito  
3 Gamazo Abanca--Juan Antonio  
4 Rabadán Dávila--Mauro

## SECCION 6.ª

5 Collar y Jiménez--D. Antonio

## SECCION 7.ª

6 Alamo Muñozerro--D. Juan An-  
tonio

## SECCION 7.ª

7 Gallego Vallés--D. Antonio

## SECCION 10

8 Hernando Martínez--D. Miguel

## SECCION 11

9 Escribano Martínez--D. Eugenio  
10 González Carcel--Jacinto

## SECCION 13

11 Rapallo Ort--D. Angel

## SECCION 14

12 Miguel Fernández Flores--Don  
Raimundo

## SECCION 16

13 González Pereda--D. Faustino  
14 Vega Morales--Joaquín

## SECCION 17

15 Ayazabal y Bucelli--D. Ricardo

## SECCION 18

16 Fernández Gorozarte--D. José

## SECCION 19

17 Aranda Guijarro--D. Miguel  
18 Mejías Herrera--Francisco

## SECCION 21

19 Cortezo Cibeira--D. Manuel

## SECCION 22

20 Vega de la Torre--D. Bartolomé

## SECCION 23

21 Pizarroso Villarejo--D. Antonio

## SECCION 24

22 Cerezo Pérez--D. Arturo  
23 Gómez Monje--Desiderio

## SECCION 25

24 Berbero Garrido--D. Alfredo  
25 Gabana Hernández--Eugenio

## SECCION 26

26 García Fernández--D. Daniel  
27 Trocho Morales--Marciano

## SECCION 29

28 López Herranz--D. Mariano

## SECCION 30

29 Alvarez García--D. Herminio

**Distrito del Congreso***Inclusiones concedidas.*

## SECCION 1.ª

1 Careaga y Muguero--D. José María  
2 Carro García--Santiago  
3 Gracia Martín--José  
4 Rodríguez Cabrero--Luis  
5 Romero y Martín--Zollo

## SECCION 2.ª

6 Gil Ganoso--D. José O.

**SECCION 3.ª**

- 7 Oreja Orejón—D. Cándido
- 8 Martín Estévez—Francisco
- 9 Martínez Cañadas—Francisco
- 10 Sánchez Garrido Arroba—Narciso
- 11 Sánchez Garrido Piner—Pedro

**SECCION 4.ª**

- 12 Alvarez García—D. Agustín
- 13 Botella Torregrosa—Vicente
- 14 García González—Domingo
- 15 García Sanz—Mariano
- 16 Martín Eusebia—Jesús
- 17 Poza Oliver—Juan

**SECCION 5.ª**

- 18 Cerezo Pérez—D. Arturo
- 19 Cerezo Pérez—Francisco
- 20 Triguero Morgado—José

**SECCION 6.ª**

- 21 Costa Rodríguez—D. Julián
- 22 García Vega—Esteban
- 23 López López—Antonio
- 24 Ruiz Hipola—Rafael

**SECCION 7.ª**

- 25 Oteiza Ayerbe—D. Albino

**SECCION 8.ª**

- 26 Canto Gutiérrez—D. José
- 27 García Martínez—Joaquín
- 28 Losada Sánchez—Gregorio
- 29 Marqués Sánchez—Lázaro

**SECCION 9.ª**

- 30 Escribano Picazo—D. Julián
- 31 Muro Escribano—Rafael
- 32 Torsa Zamorano—Julián

**SECCION 10**

- 33 Guerra García—D. Juan Bautista
- 34 Guerra Moreno—Lorenzo
- 35 Martín Benito—Dionisio
- 36 Medalles Martel—Fernando

**SECCION 11**

- 37 Blesa Martos—D. Joaquín
- 38 Díaz Tordesillas—León
- 39 López García—Basilio
- 40 Rodríguez Castañón—Francisco
- 41 Rubio Martínez—José J.

**SECCION 12**

- 42 García Blasco—D. Ricardo

**SECCION 13**

- 43 Enguita de Dios—D. José
- 44 Esteve Navarro—Ricardo
- 45 Gutiérrez Tejero—Guillermo
- 46 López Baedro—Antolín
- 47 Llave Acedo—Ricardo
- 48 Santa María León—Romualdo
- 49 Tobalma Tobalina—Antonio

**SECCION 14**

- 50 Calvo Regel—D. Máximo
- 51 Camiña Fuentes—José
- 52 Camiña Fuentes—Salustiano
- 53 León Bustamante—Federico
- 54 Tizón Campos—Vicente

**SECCION 15**

- 55 Barrera Emaldi—D. Alberto
- 56 García Vázquez—Adalberto
- 57 Gilbert Dupla—Vicente
- 58 Moraleda Calvete—Pedro
- 59 Soler Legaz—Luis

**SECCION 16**

- 60 Antonio Niembro—D. Juan

- 61 Aragón Martínez—Mauricio
- 62 Crespo Rodríguez—Daniel
- 63 Gutiérrez Rodríguez—Francisco
- 64 Hernández Saldaña—Adrián
- 65 Linares Tobaruela—Pedro
- 66 Martínez Piñeiro—Alfonso
- 67 Pañerola Alcañiz—Juan
- 68 Saestre Alonso—José

**SECCION 17**

- 69 Alonso Cuadrado—D. Sabiniano
- 70 Martínez González—Joaquín
- 71 Serrano Cuadrado—Honorato
- 72 Serrano Cuadrado—Lorenzo

**SECCION 18**

- 73 Ladrón de Guavara—D. Leandro
- 74 Prendes Pando—José

**SECCION 19**

- 75 Millán Oliver—D. Vicente
- 76 Velayos Hernández—Cesáreo
- 77 Villergas Zuloaga—Rafael
- 78 Villergas Zuloaga—Ramón

**SECCION 20**

- 79 Castro Vázquez—D. Tomás
- 80 Lozano Rodríguez—Raimundo
- 81 Martínez Chacón—Leoncio
- 82 Moreno Fernández—Mariano
- 83 Pérez Méndez—José

**SECCION 21**

- 84 Fisac López—D. Luis
- 85 García Hita—José
- 86 Roca Cámara—Virilo
- 87 Trivello Fernández—Ramón
- 88 Velasco Vergel—Mannel

**SECCION 22**

- 89 Estevarán Llorente—D. Estanislao
- 90 Jiménez Díaz—José
- 91 Montes Romero—José
- 92 Sánchez Calvo—Benito

**SECCION 23**

- 93 Alvarez Rodríguez—D. César
- 94 Alvarez Rodríguez—Joaquín
- 95 Díaz Martín—Gregorio
- 96 Fuentes Martínez—Pablo
- 97 Martínez Sánchez—Paulino

**SECCION 24**

- 98 Latorra García—D. Rafael

**SECCION 25**

- 99 Castro Redruello—D. Domingo
- 100 García Morillas—Manuel
- 101 Mateos Palos—Agustín
- 102 Morán Fernández—Isaac
- 103 Ruiz Trillo—Leopoldo
- 104 Tejerina Gamarro—Eduardo

**SECCION 26**

- 105 Andión González—D. Antonio
- 106 Barajón Argudo—César
- 107 Fernández Nieto—Manuel
- 108 González Domínguez—Mariano
- 109 Grotta Palacios—Luis
- 110 Martín Aguilera—Andrés

**SECCION 27**

- 111 Fernández Salinas—D. Santos
- 112 Gisbert Colomer—Rafael
- 113 Marcos Lucea—Isidro
- 114 Martínez Fernández—José
- 115 Moreno Reguero—Manuel
- 116 Tomasi del O.mo—Aquilino
- 117 Vera Aguilera—Federico
- 118 Fuente Arranz—Isidro
- 119 Rodríguez Hidalgo—Enrique
- 120 Rosales Fernández—Victorino
- 121 Toribio Latorre—Antonio

- 122 Sánchez Vara—Víctor
- 123 Polo Martín—Laureano

*Inclusiones denegadas*

- 1 Alonso Morán—D. Francisco
- 2 Albert González—Lucas
- 3 Aparici Sánchez—Enrique
- 4 Benito Rodríguez—Antonio
- 5 Berzal González—Félix
- 6 Berzal González—Honorino
- 7 Cazorla Jiménez—Pedro
- 8 Collantes Llorente—Bruno
- 9 Díaz González—Pedro
- 10 Domingo Pérez—Benito
- 11 García Pizarro—Juan
- 12 García Andrés—Valeriano
- 13 Gómez Díaz—Jacinto R.
- 14 González Pérez—Angel
- 15 Angel Manzano—Enrique
- 16 Jiménez Pastor—Felipe
- 17 Luis Cordero—Alejandro
- 18 Polo Oliva—Nicolás
- 19 Preciados Escribano—José
- 20 Preciados Lucas—José
- 21 Rabanan Ramos—Martín
- 22 Revuelta Durán—Carlos
- 23 Rodríguez Hidalgo—Juan
- 24 Ruiz Jiménez—Angel
- 25 Santos Sencha—Juan
- 26 Sanz Polo—José
- 27 Sirabegue Jiménez—Félix
- 28 Sirabegue Jiménez—Luis
- 29 Ugarte Díaz—Emilio

*Traslados concedidos*

**SECCION 1.ª**

- 1 Gómez Gómez—D. Isidro

**SECCION 2.ª**

- 2 Fernández Requejo—D. Gregorio
- 3 Hernández Jiménez—Mariano
- 4 Martín Palomino—Antonio

**SECCION 3.ª**

- 5 Asensio Loeches—D. Félix

**SECCION 7.ª**

- 6 Botella Miralles—D. Vicente

**SECCION 8.ª**

- 7 González Pinto—D. Carlos

**SECCION 9.ª**

- 8 Martín Poza—D. Gregorio

**SECCION 10**

- 9 Blasco Lasheras—D. Luis
- 10 Fernández Herodia—Luis

**SECCION 11**

- 11 García Solís—D. Petronilo
- 12 Iglesias de Pablo—Antonio

**SECCION 12**

- 13 Fernández Arrue—D. Enrique
- 14 Jiménez Alonso—Mariano

**SECCION 14**

- 15 Merlo Butragueño—D. Casto

**SECCION 15**

- 16 Sáenz y González—D. Enrique

**SECCION 16**

- 17 Valbuena Velasco—D. Manuel

**SECCION 17**

- 18 Plá Pefalver—D. Fernando
- 19 Salve Escayo—Vicente

**SECCION 19**

- 20 Bueno Moreno—D. Rogelio
- 21 Cantarero Martínez—José

**SECCION 20**

- 22 García de Blas—D. Juan

**SECCION 22**

- 23 Jiménez Díaz—D. Isidoro

**SECCION 23**

- 24 Rodríguez Cano—D. Antonio
- 25 Sánchez Calvo—Fulgencio

**SECCION 25**

- 26 García Herranz—D. Francisco
- 27 García Muñoz—Francisco

**SECCION 26**

- 28 Gómez Rivera—D. José

**SECCION 28**

- 29 Aldea Linares—D. Agustín
- 30 Benito Sáenz—Nicolás

*Traslados negados.*

- 1 Fernández Sierra—D. Santiago
- 2 Soto Escanciano—Luis

**Distrito del Hospital**

*Inclusiones concedidas.*

**SECCION 1.ª**

- 1 Esteban Silgado—D. Gregorio
- 2 Gallego Andrés—Francisco
- 3 Naranjo Pardo—Andrés

**SECCION 2.ª**

- 4 Hernández Paniagua—D. Celso
- 5 Martínez Herranz—Andrés
- 6 Olmos Aguado—Bautista
- 7 Martínez Fernández—Francisco Emilio
- 8 Sánchez Loma—Manuel

**SECCION 3.ª**

- 9 Ayllón Serrano—D. Atilano
- 10 Gómez Estrada—Félix
- 11 Moral Fernández—Casimiro
- 12 Romero Gras—Pascual

**SECCION 4.ª**

- 13 Carnicero Vega—D. Gentilio
- 14 González González—Manuel
- 15 Vinuesa Salvador—Leandro

**SECCION 5.ª**

- 16 Alvarez Ramos—D. Santos
- 17 Calvo Iriarte—Clemente
- 18 Caro Santacruz—Ceferino
- 19 Godoy Hermosilla—Ramón
- 20 López Fuertes—Salustiano
- 21 Pelayo Oria—Antonio
- 22 Pelayo Oria—Juan José
- 23 Peña Gómez—Víctor
- 24 Pestana Silveira—Manuel

**SECCION 6.ª**

- 25 Aztiria Consuegra—D. José
- 26 Tejera Asensio—Miguel

**SECCION 7.ª**

- 27 Gómez González—D. Ildefonso
- 28 López Ordás—Eduardo
- 29 Mérida Mateo—Eduardo
- 30 Munguira Fraile—Francisco

## SECCION 8.\*

31 Fessi Moreno de la Santa—D. Escauro  
32 Baragaño Martín—Manuel  
33 Paredes Lozano—Juan  
34 García Verde—Francisco  
35 Rodríguez Delgado—Tomás  
36 Valle Casarrubio—Angel

## SECCION 9.\*

37 Alborcea Vázquez—D. Felipe  
38 Alborcea Vázquez—Vicente  
39 León Perpiñán—Eugenio  
40 Llorente Palancar—Jacinto

## SECCION 10

41 Hernández López—D. Tomás

## SECCION 11

42 Alvarez Carrascosa—D. Germán  
43 Domínguez López—Pedro  
44 Caloto de la Merced—Enrique  
45 Fernández López—Valentín  
46 García Sáinz—Francisco  
47 Rodríguez García—Ventura

## SECCION 12

48 Barrera Hernández—D. Eustaquio Miguel de  
49 Borrás Félix—Manuel  
50 Brunet García—Gonzalo  
51 Sanz Martínez—Isidro  
52 Tenorio López—Pablo

## SECCION 13

53 Aguilar Godoy—D. Román  
54 Rodríguez Romero—Juan

## SECCION 14

55 Moro Calvo—D. Juan Francisco  
56 Muñoz y Muñoz—Juan  
57 Rodríguez Luna Nicolás

## SECCION 15

58 Arias Guerrero—D. Antonio  
59 Garrido Vargas—Juan Antonio  
60 Gil López—Angel  
61 González Juan—Vicente  
62 Molíns Martínez—Vicente  
63 Rodríguez Pradera—Manuel

## SECCION 16

64 Blanco Díaz—D. Agustín  
65 Blanco Fernández—Manuel  
66 Ibáñez Barbaza—Ramón  
67 Martínez Navascués—Luis  
68 Picaza Urrutia—Ramón  
69 Sabaté Lleonart—José María  
70 Torre Merino—Nicolás de la  
71 Urtason Iroz—Ignacio

## SECCION 17

72 Arias García—D. José  
73 Diestro Campos—Julio  
74 Frías Pérez—Francisco  
75 Martín Díaz—Juan  
76 Sáenz Losada—Rafael

## SECCION 18

77 Calle Sánchez—D. Jesús de la  
78 Encinas Rodríguez—Antonio  
79 Liébana Díez—Alejandro  
80 Pinar Pérez—Faustino

## SECCION 19

81 Barthe Morato—D. Julio  
82 Carvajal García—Enrique  
83 Domínguez Díaz—Damián  
84 García Ciprés—José  
85 García Palacios—José  
86 Mayoral Tejero—Domingo  
87 Oliva García—Emiliano

## SECCION 20

88 Ceinos Caro—D. Emiliano  
89 Herrero Galindo—Isidoro  
90 López Latorre—Carlos  
91 Mora Gutiérrez—Gregorio  
92 Torregrosa Lillo—Antonio  
93 Rnessas Benítez Zebedeo

## SECCION 21

94 Cortés Cano—D. Teodoro  
95 Gil Cifuentes—Hilario  
96 Jiménez Rodríguez—Salustiano  
97 Lanza Villarreal—Marcial  
98 Merino Jimeno—Santiago  
99 Pérez Plaza—Mariano  
100 Pérez Nieto—Santos  
101 Suárez Alvarez—Francisco

## SECCION 22

102 Blanco Seco—D. Cándido  
103 Gil Fernández—José  
104 Valero Pascual—Felipe  
105 Ramiro Sánchez—Casimiro

## SECCION 23

106 Amorós Marcuenda—D. Antonio  
107 Lores Tomás—Pedro

## SECCION 24

108 Arévalo García—D. Felipe  
109 Borondo Rivera—Julio  
110 Carbajosa Sopeña Jorge  
111 Muñoz Jiménez—Pablo  
112 Rodríguez Rodríguez—José María  
113 Torregrosa Pérez—José María

## SECCION 26

114 González Martínez—D. Luis  
115 Román Mozo—Luis

## SECCION 27

116 Cerezo Grado—D. Eufasio  
117 Escudero Calderón—Demetrio  
118 Francos Fernández—Manuel  
119 Hernández López—Leandro  
120 Llorente Montero—Gregorio  
121 Ramírez Sánchez—Teófilo  
122 Sanchidrián Fernández—Eloy

## SECCION 28

123 Barrio de la Cruz—D. Eleuterio del  
124 Martínez Mascuñán—Juan  
125 Rebollo Montero—Antonio  
126 Rodríguez Sánchez—Luis  
127 Sánchez Arista—Juan

## SECCION 29

128 Domínguez Muriel—D. Isidoro  
129 Martía Meraleda—Anatolio  
130 Martín Sáchez—Juan  
131 Pérez Alonso—Pedro

## SECCION 30

132 Merino Navas—D. Manuel  
133 García García—Narciso  
134 Sánchez de Miguel—Victor

*Inclusiones negadas*

1 Alvarez Matas—D. Laureano  
2 Alvarez Matas—Salvador  
3 Arévalo Martín—Eduardo  
4 Bajo Sabrido—Maximiano  
5 Baldó Cebrián—José  
6 Ballester Gulpín—Carlos  
7 Ballester Cermello—Cesáreo  
8 Carrero Aguado—Domingo  
9 Casado Morales—Bernardo  
10 Criado Sáchez—Julio  
11 Fernández Barbero—José  
12 Fernández Sierra—Santiago  
13 Flórez Fernández—Manuel  
14 Flórez Fernández—Ramón

15 Gutiérrez San Juan—Claudio  
16 López de la Peña—Ricardo  
17 Martín Pérez—Cándido  
18 Méndez Olivares—Manuel  
19 Mingo Nogales—Gregorio de  
20 Moral García—José Luis  
21 Moral Redondo—Carlos  
22 Moreda Escudero—Basilio  
23 Moreno Martínez—Alfonso  
24 Navazo Navazo—Julián  
25 Pinedo Ayala—Braulio  
26 Sánchez Nieto—Rufino  
27 Tartajo Orgaz—Fausto

*Traslados concedidos.*

## SECCION 1.\*

1 Muñoz Rodríguez—D. Ignacio

## SECCION 3.\*

2 Gandía Plasencia—D. Enrique  
3 Romero Roche—Manuel

## SECCION 4.\*

4 Roca Fernández—D. Miguel de la  
5 Villarrubia Villarrubia—Alfonso

## SECCION 5.\*

6 Criado Arranz—D. Juan  
7 Entrambasaguas Barbón—Guillermo

## SECCION 6.\*

8 Rey Castro—D. Alejandro

## SECCION 7.\*

9 Buceta Viña—D. Adelmo  
10 Sotoca Huerta—Andrés

## SECCION 8.\*

11 Aznar Velasco—D. Luis

## SECCION 9.\*

12 Jiménez Calvo—D. Antonio  
13 Prieto Sanz—Doroteo

## SECCION 10

14 Castillo Gutiérrez—D. Juan  
15 García Vilches—Juan  
16 Jiménez Manzanedo—Vicente

## SECCION 12

17 Lebrancón Albraca—D. Segundo

## SECCION 13

18 Requena Abadía—D. Primitivo

## SECCION 14

19 Tarancón Blanco—D. Segundo

## SECCION 15

20 Gómez Díaz—D. Felipe  
21 Sánchez García—Luis

## SECCION 17

22 Cid Cuervo—D. José  
23 Peinado Losada—Esteban

## SECCION 18

24 Calle García—D. Felipe de la  
25 Díaz Ortiz—Eduardo

## SECCION 19

26 Andrés Andrés—D. Eustaquio  
27 Martínez Algar—Bernardino  
28 Riea Cámara—Zacarías

## SECCION 20

29 Navarro Montario—D. José

## SECCION 21

30 Rodríguez Vivar—D. Valeriano

## SECCION 22

31 Aguirre Penalba—D. Vicente Fernando  
32 Ruiz de Blas—Hilario  
33 Ruiz Gómez—Teodoro

## SECCION 23

34 Herrera Pascual—D. Florencio

## SECCION 24

35 Sánchez Rodríguez—D. Agustín

## SECCION 25

36 Muñoz García—D. Simón

## SECCION 30

37 Iglesias Sánchez—D. José

**Distrito de la Inclusa***Inclusiones concedidas*

## SECCION 1.\*

1 Acero Cervera—D. Manuel  
2 Lillo Hernández—Engelberto  
3 Miguel Soria—Florencio de  
4 Rubio Ruiz—Enrique

## SECCION 2.\*

5 García Taravillo—D. Bernabé  
6 Nieto Rosón—Antonio

## SECCION 3.\*

7 Miguel José—D. Manuel  
8 Pastor Bravo—Emeterio

## SECCION 4.\*

9 Cillero Peña—D. Juan  
10 Cillero Peña—Tomás  
11 García Pérez—Julián  
12 García Carrasco—Manuel  
13 Gutiérrez López—Agustín  
14 Morodo Muñoz—José  
15 Rincón Trincado—Severo

## SECCION 5.\*

16 Castiñeira Pérez—D. Agustín  
17 Lezoano Vellilla—Manuel  
18 Mancebo Fernández—Andrés  
19 Mato Lozano—José María  
20 Palencia Peña—Justo  
21 Puello Matanza—Eduardo  
22 Vázquez Acebo—Manuel

## SECCION 6.\*

23 Arias Díaz—D. Manuel  
24 Bella González—Francisco de la  
25 Caballero García—José  
26 Cajal Fatás—Bernabé  
27 Cordero Villada—Zoiló  
28 Pulido Rangil—Aureliano  
29 Ocaña Mayoral—José María  
30 Ortega Fernández—Antonio  
31 Rodríguez Gómez—Antonio  
32 San Antonio Salgado—Nicasio José  
33 Sancho Serradillo—Modesto  
34 Sanz García—Nicomedes  
35 Serna Jaramillo—Miguel de la

## SECCION 7.\*

36 Martínez Ruiz—D. Luis

87 Morante Barrera—Valentín  
88 Rodríguez Gómez—Ramón

## SECCION 8.ª

89 Bautista Haro—D. Ignacio José  
90 Calmaestra Galera—Antonio  
91 Celsa de la Fuente—José  
92 Caro Torres—Baldomero  
93 Caro Martín—Manuel  
94 Sarablo Palacios—Alfonso

## SECCION 9.ª

95 García Martín—D. Antonio  
96 Pastrana Suárez—Justo  
97 Pérez Gómez—Antonio  
98 Ruiz Merino—Angel

## SECCION 10

99 Martínez Martínez—José

## SECCION 11

100 Lucas García—D. Tomás  
101 Moreno Suñe—Antonio  
102 Olana Vinuesa—José

## SECCION 12

103 Cid Cabello—D. Anastasio  
104 González Martín—Manuel  
105 Jiménez Sáez—Lorenzo  
106 Negrache Oujal—Agustín  
107 Negrache Cujal—Luis  
108 Méndez Álvarez—Enrique  
109 Molino Menes—Mariano del  
110 Montero Linares—Simón

## SECCION 13

111 Cabeza Fernández—D. Angel  
112 Collado Gil—Pedro  
113 Durango del Olmo—Juan  
114 García Fuentes—Casimiro  
115 Quevedo Vázquez—Mariano

## SECCION 14

116 Angona Alvaro—D. Niceto  
117 Murillo Ventura—Pedro

## SECCION 16

118 Garcés Marcos—D. Julián  
119 Gil Pagarisabal—Valeriano  
120 Marín Iglesias—Pedro  
121 Romero Checano—Antonio

## SECCION 17

122 García Francisco—D. Manuel  
123 Gómez González—Celestino  
124 Luna Pariente—Cecilio  
125 Rancaño Veiga—Enrique  
126 Salvador Venllot—Vicente  
127 Sánchez Pimentel—Juan

## SECCION 18

128 Casado Jiménez—D. Joaquín  
129 Casado Pallarés—Juan  
130 Fernández Pedrosa—Gregorio  
131 Novillo Martín—Justo

## SECCION 19

132 Bonacho Enche—D. Julián  
133 García Feña—Angel  
134 Herráiz Guardián—Jesús  
135 Notario Marcos—Salustiano  
136 Palomino Zurita—Angel  
137 Pérez Varela—Tomás  
138 Termen Civid—José

## SECCION 20

139 Alvaro Fernández—D. Anastasio  
140 Ama García—Julián  
141 García y García—Joaquín  
142 Jiménez Martínez—Félix  
143 López Romo—Angel  
144 Maldonado Sanz—Jesús

95 Miranda Pérez—Alfredo  
96 Sánchez Serna—Luis  
97 Sánchez García—Remigio

## SECCION 21

98 Aguilar Díaz—D. Eduardo  
99 Iglesias Quero—José  
100 Iscar Carrascosa—Francisco de Paula  
101 Vaquero Herrera—Francisco

## SECCION 22

102 Davó Vegué—D. Luis  
103 Henche Serrano—Damián  
104 Herranz Agudo—Félix  
105 Herranz Roselló—Nicolás  
106 Hurtado Barrientos—Baldomero  
107 Hurtado Fernández—Francisco  
108 Pascual Muñoz—Félix  
109 Pla Valiente—Narciso  
110 Rodríguez Álvarez—Cirilo

## SECCION 23

111 Castillo Cenegro—D. Valentín  
112 Martín García—Francisco  
113 Segarra Vicente—Arnaldo  
114 Segarra Vicente—Arturo

## SECCION 24

115 Alvaro García—D. Gregorio  
116 Blanco Rioja—Gabriel  
117 Calle Simón—Angel  
118 Cenio Caro—Gregorio  
119 Miguel Gallego—Antonio  
120 Septiem Aladren—Antonio  
121 Valdivieso Gómez—Carlos

## SECCION 25

122 Ben Lago—D. Victoriano  
123 Casillas Sierra—Justo  
124 Fernández Serrano—Angel  
125 Gil López—Enrique  
126 Lorente López—Rosario  
127 Moreno González—Manuel  
128 Taravillo Toledo—José

## SECCION 26

129 Bueno Bueno—D. Basilio  
130 Justo López—Pedro  
131 Méndez Pérez—Manuel  
132 Poyo López—Ricardo  
133 Romero Velasco—Manuel  
134 García Mediavilla Cámara—José  
135 Hernán Hernán—Alvaro

*Inclusiones negadas*

1 Alvaro Sánchez—D. Víctor  
2 Amaren Carrero—Antonio  
3 Arias Arias—Jesús  
4 Barroco de Castro—Rafael  
5 Beltrán Flores—Luis  
6 Bella González—Antonio de la  
7 Bella González—Julián de la  
8 Candela Sol—Francisco  
9 Díaz Rueda—Isidoro  
10 Díaz Cabezas—Salvador  
11 Domínguez Gaitán—Lázaro  
12 Fontela Álvarez—Miguel  
13 Fúster Castillo—José  
14 Ganzallo Marcos—Gonzalo  
15 García Rosales—Anastasio  
16 García—Angel  
17 García—Eugenio  
18 García Aguilera—Jesús  
19 García del Campo—Jesús  
20 García del Barrio—Julián  
21 García Cifuentes—Ramón  
22 García Díaz—Teófilo  
23 García Miguel—Vicente  
24 Garcíaosell Rodríguez—Esteban  
25 Gómez Expósito—Enrique  
26 González Toribio—Antonio  
27 González Iglesias—Manuel  
28 Goñi Labarta—Benjamín  
29 Goñi Labarta—Daniel  
30 Zapatero Ortiz—Amelio  
31 López Gómez—Francisco

82 Manzanedo Torresano—Eugenio  
83 Marín Moreno—Juan  
84 Martínez González—José  
85 Medina—Serafín  
86 Mendieta Ortiz—Inccencio  
87 Miguel Castillo—Antonio  
88 Montoya Benito—Vicente  
89 Payo Castellanos—Rafael  
90 Paz Rodríguez—José  
91 Ortiz Barquín—Pedro  
92 Pérez Faje—Gregorio  
93 Prado y Núñez—Antonio  
94 Reborido Consuegra—Eduardo  
95 Rico Tertillano—Constancio  
96 Rodríguez Serrano—Francisco Teodoro

97 Romero Torres—Manuel  
98 Romero Pérez—Andrés  
99 Rosell Ardura—Juan  
100 Ruano Busquet—Angel  
101 Sánchez Losada—Alfonso  
102 Sánchez—Enrique  
103 Sánchez Bolaños—Sebastián  
104 Unción—Juan de Dios  
105 Villalonga Fernández—Rafael  
106 Villarroel Gamilla—Daniel

*Traslados concedidos*

## SECCION 1.ª

1 Tenorio Méndez—D. Pablo

## SECCION 4.ª

2 Cisneros Calderón—D. Vicente  
3 Labrado Vázquez—Dionisio

## SECCION 5.ª

4 Capdevila y Fernández—D. Guillermo  
5 Soto Rodríguez—José

## SECCION 6.ª

6 Fernández Baos—D. Francisco  
7 García Vaquero—Luis  
8 Río Martín—Hilario

## SECCION 7.ª

9 Barreal Arribas—D. Angel  
10 Herrera López—Isidro  
11 Lucas Vicente—Loroto Mariano

## SECCION 11

12 Muñoz Puente—D. Mariano  
13 Santillán Martínez—Eduardo

## SECCION 12

14 Ibergallartu Blanco—D. Pedro

## SECCION 14

15 León Sánchez—D. Fidel  
16 Romero Díaz—Harmonegildo

## SECCION 16

17 Cobos Gómez—D. Juan de Dios  
18 Hernández Jiménez—Emilio  
19 Mateos Revenga—Tomás  
20 Mena Niño—Jesús  
21 Ordóñez Díaz—Antonio

## SECCION 17

22 Díaz Alonso—D. Angel  
23 Llopes Pantoja—Isidro

## SECCION 19

24 Muñoz Vicente—D. Manuel

## SECCION 23

25 Noguera Rodríguez—D. Francisco  
26 Pancorbo Muñoz—Jacinto

## SECCION 24

27 Martín González—D. Paulino

## SECCION 25

28 Llamas López—D. Julio  
29 Morán Martínez—Pascual  
30 Navarro Serrano—Gerardo  
31 Rodríguez López—Joaquín

## SECCION 26

32 Fernández Ogando—D. Benjamín  
33 Rodríguez Pescador—Rafael

## SECCION 27

34 Ferrández Torrejón—D. Julián  
35 Soler Rasa—Manuel

*Traslados negados.*

1 Cabellos Sánchez—D. Enrique  
2 García Millán—Victoriano

**Distrito de la Latina***Inclusiones concedidas.*

## SECCION 1.ª

1 Agustí Mateo—D. Vicente  
2 Cardaña de Luis—José María  
3 Davó Más—Francisco  
4 García Pardo—Juan  
5 Peña Ayllón—Ricardo  
6 Quevedo Rascón—Máximo  
7 Soladana Soladana—Gobain

## SECCION 2.ª

8 Arrabé Gómez—D. Bienvenido  
9 Arranz Martín—Andrés  
10 Lázaro Toledano—Eugenio  
11 Manzano Alonso—Silvestre  
12 Sánchez Campins Romero—José

## SECCION 3.ª

13 Bosque Casas—D. Antonio  
14 Llorente Martínez—Valentín  
15 Laso de la Carrera—Arturo

## SECCION 4.ª

16 Elvira Rodríguez—D. Rafael  
17 García Consuegra—Casimiro  
18 López Sánchez—Cándido  
19 López López—Juan  
20 Monte Quirós—Julio  
21 Pérez Aizcorbe—Luis  
22 Rodríguez Parada—Lucio  
23 Ruiz Burgués—Ramón María  
24 Tuz Llombart—Carlos

## SECCION 5.ª

25 Gasco Monze—D. Pedro  
26 López Villacusa—Francisco  
27 Mesa García—Baldomero  
28 Moreno Domingo—Lorenzo  
29 Pintado Rodríguez—Enrique

## SECCION 6.ª

30 Barajas de la Puente—D. Leocadio  
31 Cigue Garcelán—Marcos  
32 Fernández Villaverde—Emilio  
33 González Fernández—Ginés  
34 Luengo García—Eduardo  
35 Núñez Cortés Navarro—José  
36 Pendán Hernández—Pío

## SECCION 7.ª

37 Aznar Faño—D. Pedro José  
38 Cámara Maza—José  
39 Caurín Pérez—Antonio  
40 Guillermon Guillermon—Moisés

## SECCION 8.ª

41 Fernández Carabella—D. Agustín  
42 Hernández Martínez—Juan

43 Llorente Futor—Julio  
44 Moreno Vázquez—Florentino  
45 Sánchez Trujillo—Epifanio

## SECCION 9.ª

46 Bravo Galán—D. Tomás  
47 González González—Isidro  
48 López Roy—Tomás  
49 Navas Díaz—Policarpo  
50 Núñez Ruiz—Santos  
51 Puebla Pumarino—José María  
52 Roca del Pozo—Francisco  
53 Jalón Gallego—Juan

## SECCION 10

54 Gómez Tejera—D. Agustín  
55 Magro Sopena—Damián  
56 Martín López—Angel  
57 Martín Clavijo—Francisco  
58 Taberneró María—Antonio  
59 Tamarit Jiménez—Benito

## SECCION 11

60 Alarcón Carrasco—D. Ramón  
61 Andrés Andrés—Lorenzo  
62 Benito Martínez—Ignacio  
63 Bernao Reiz—Eugenio  
64 Fernández Illán—Federico  
65 Martín Arias—José  
66 Martín Fernández—Manuel  
67 Pereira Carbajosa—Luis  
68 Sánchez Casas—Jesús  
69 Sánchez Hernández—Ruperto  
70 Vela Vela—Fernando

## SECCION 12

71 Ardura Martín—D. Julio  
72 Arroyo Hernández—Saturnino  
73 Cristóbal Martín—Severo  
74 Martín Duarte—Basilio  
75 Martín del Val—Julián  
76 Rollán Capitán—Benito  
77 Rubio López—Jesús

## SECCION 13

78 Bravo Natividad—D. Alejandro  
79 Correas Fernández—Paulino  
80 Feito Feito—Demetrio  
81 González Magán—Emilio  
82 Hernández Escobar—Patricio  
83 Martín Orosco—Emilio  
84 Relaño Chamorro—Agustín  
85 Rengel Herrero—Manuel  
86 Vilanovas Rubios—Matías

## SECCION 14

87 Almaraz Vicente—D. Marcos  
88 Montero Ciprián—Crispín  
89 Pérez Gasco Contesa—Carlos  
90 Utrilla Luja—Francisco

## SECCION 15

91 Fraile Garrido—D. Angel  
92 Jiménez Ortiz de las Heras—Joaquín  
93 Rodríguez Granero—José María

## SECCION 16

94 Fernández Mayo—D. Emilio  
95 García Díaz—Ricardo  
96 Gayo Cosmen—Antonio  
97 Huerta Gutiérrez—Antonio  
98 París Camacho—Casimiro  
99 Sánchez de Arcos y Lucero—Pelayo  
100 Zarza García—Gregorio

## SECCION 17

101 Calvo Ortega—D. Maximino  
102 Fernández Valle—Vicente  
103 González Álvarez—Enrique  
104 Matos López—Germán  
105 Pinar Río—Mariano  
106 Rivero Díaz—Manuel  
107 Zamorano Marot—Juan Antonio

## SECCION 18

108 Calbrijas Laiglesia—D. Vicente  
109 Cruz Castellanos—Toribio  
110 Guillén Lillo—José  
111 Rufo Pérez—Mariano

## SECCION 19

112 Aguado García—D. Máximo  
113 Abejón Mora—Daniel  
114 Bernaldo de Quirós—Bernabé  
115 Bueno Santiago—Manuel  
116 Canales Cano—Manuel  
117 Escribano García—Mariano  
118 García Díaz—Eusebio  
119 Gómez Herádez—Julián  
120 Hernández Segovia—Angel  
121 Hurtado López—Juan  
122 Lago Valverde—Antonio  
123 López Berrocal—Mariano  
124 López Martín—Martín  
125 Marqués Rodríguez—Manuel  
126 Martín Miguelsanz—Dionisio  
127 Muñoz Pérez—Angel  
128 Peinado Cucalón—Manuel  
129 Pérez Abejas—Claudio  
130 Rodríguez Moreno—Domingo  
131 Rodríguez Luna—Nicolás  
132 San Bautista de la Torre—José  
133 Ferreros García—Felipe  
134 Ferreros García—Nicolás  
135 Velasco Tejedor—Eugenio  
136 Vivés Tomás—Alvaro

## SECCION 20

137 Corvillán Samomez—D. Celso  
138 García Viejo—José  
139 Gómez Tendero—Emilio  
140 Maqueda Navarro—Carlos  
141 Fouriñan Sabatés—Manuel

## SECCION 21

142 Bris Muñoz—D. Miguel  
143 González Gil—José  
144 Linares Pérez—Vicente  
145 Martínez Menéndez—Faustino  
146 Ruiz González—Juan José

## SECCION 22

147 Acebedo Agudín—D. Cándido  
148 Antón Carrión—José  
149 Díaz Expósito—Pedro  
150 Fuente Martínez—Pablo de la

## SECCION 23

151 Alonso Núñez—D. José  
152 Montes Córdoba—Andrés  
153 Revuelta Medran—Baldomero  
154 Revuelta Varalé—Frutos José  
155 Simón Zamora—Aurelio

## SECCION 24

156 Aguado Taboada—D. Emilio  
157 Blasco Ferrer—Francisco  
158 Estabiel Sánchez—José  
159 Hurtado López—Francisco  
160 Lera Verano—Julián  
161 Millán Mingo Carrero—Martín

## SECCION 25

162 Pascual Antón—D. Atanasio  
163 Vigre Serrano—Cándido

## SECCION 26

164 Bellido Blasco—D. Jerónimo  
165 Caro Frutes—Antonio  
166 González Bermonte—José  
167 Hernández Álvarez—Benigno  
168 Martín Vicente—Marturiano  
169 Muriel Alonso—Miguel  
170 Ortiz García—Julio  
171 Pérez Mata—Pedro  
172 Puente Salvadores—Manuel  
173 Puerto Quintana—Francisco  
174 Tejero Rifón—Andrés  
175 Torres Rubio—Agustín

## SECCION 27

176 Aguado Rives—D. Fabio  
177 Antolín Junco—Luis  
178 Bruceas García—Francisco  
179 Ciprián López—Eugenio  
180 Díaz López—D. Juan Clímaco  
181 Espinaco Díaz—Pablo  
182 García González—José  
183 Oriza Carrasco—Victoriano  
184 Velasco Rodríguez—Florentino

## SECCION 28

185 Alonso García—D. Manuel  
186 Balión Ortega—Roque  
187 Castillo Rumbao—Félix  
188 Pozas Sánchez—Victorio  
189 Rodríguez Rodríguez—Hipólito  
190 Jorrio Pardo—José

## SECCION 29

191 Mañas Ibáñez—D. Julio  
192 Martín González—Timoteo  
193 Pérez Barbadillo—Jesús  
194 Quiles Molina—Antonio

## SECCION 30

195 Alvarez Olmo—D. Francisco  
196 García Aguado—Evaristo  
197 Vázquez Martina—Mariano

## SECCION 31

198 Aranda Moyano—D. Gregorio  
199 Aranda Avilés—José  
200 Canto Bermeosolo—Luis  
201 Fernández Alvarez—Agustín  
202 Fernández Ramos—José  
203 Hualde Muru—Juan  
204 Hualde Losa—Marcelino  
205 Mansilla Gómez—Pedro  
206 Morales Dary—Manuel  
207 Paiz Torres—Manuel  
208 Rincón García—Mariano  
209 Lola Vernay—Manuel  
210 Andrés Guillén—Pablo  
211 Arias Agenjo—Benigno  
212 Benito Fernández—José  
213 Cruz Martín—Angel de la  
214 Lamas Crespo—Justo  
215 Lobo Renedo—Eusebio  
216 Martín Pavía—Elías

## Inclusiones negadas

1 Alvarez García—D. Francisco  
2 Antonio Bardo Arias—Juan  
3 Carrasco Ortega—Norberto  
4 Caselles García—Miguel  
5 Laza Malasca—Marcelino  
6 Descalzo del Río—Justo  
7 Fernández Alvarez—Fructuoso  
8 Gallego Muñoz—Pedro  
9 García Herranz—Eugenio  
10 García Bonhaben—Jerónimo  
11 Gutiérrez Martín—Baltasar  
12 Jiménez Moya—Antonio  
13 Montes Santiago—José  
14 Moreira Torrado—Rafael  
15 Moreno Contreras—Mariano  
16 Moro Pérez—Daniel  
17 Muñoz Osuna—Alvaro  
18 Olivas Ibáñez—José  
19 Palacios Palacios—Roque  
20 Pérez Mediola—José  
21 Ramos Maceiras—José  
22 Recio Panzano—Cirilo  
23 Rodríguez Crespo—José  
24 Salvadores Crespo—Francisco  
25 Sánchez Gómez—Mariano  
26 Sánchez Torres—Ricardo  
27 Val Carcamo—Félix  
28 Vidal Arroyuelo—Sinforiano  
29 Vilares Poy—Ruperto  
30 Zapata Pérez—Francisco

## Traslados concedidos.

## SECCION 1.ª

1 Cardesosa Alonso—D. Sotero  
2 Sánchez de Vivar—Arturo

## SECCION 2.ª

3 González y Martín—D. José  
4 Horcajada Antequera—Domingo  
5 Segura Manzanares—Ramón

## SECCION 4.ª

6 Arana Urdampilleta—D. Federico  
7 Belda Belda—Francisco  
8 Esquizas Parra—Feliciano

## SECCION 5.ª

9 López Gutiérrez—D. Catalino

## SECCION 6.ª

10 Simón Zamora—D. Aurelio  
11 Vázquez Redondo—Ramón

## SECCION 7.ª

12 Carmona Gómez—D. Emilio  
13 García Taravillo—Bernardo  
14 García Francés—Mauricio

## SECCION 8.ª

15 Gómez Zorrilla—D. Manuel  
16 Martínez Camarero—Eduardo

## SECCION 11

17 Muñoz Callejo—D. Crisanto  
18 Sebastián Domínguez—Angel  
19 Varela Galloso—Antonio

## SECCION 12

20 Marco Morales—D. Emilio  
21 Sotullo Casarrubios—Rafael

## SECCION 13

22 Alcón Carrasco—D. Mariano  
23 Cuesta García—Benigno

## SECCION 21

24 Alonso Díaz—D. Manuel  
25 Antón Alvarez—Faustino  
26 Antón Alvarez—Miguel  
27 Bastero Aparicio—Bautista  
28 Gordo Rodríguez—Bernabé  
29 Villarroya Saucha—Juan

## SECCION 22

30 Pinto Expósito—D. Antonio  
31 Serrano Così—Francisco

## SECCION 23

32 Casas Yanguas—D. Saturnino

## SECCION 24

33 Jiménez García—D. Félix

## SECCION 25

34 Blanco Antelo—D. Manuel  
35 García Barte—Antonio

## SECCION 26

36 Fernández Diéguez—D. Lázaro  
37 Ibáñez Aguilar—Pedro  
38 Sánchez Martín—Marcelino

## SECCION 27

39 Ramírez León—D. Ricardo

## SECCION 28

40 Conde Vicente—D. Florentino

## SECCION 30

41 Torres Sánchez—D. Santos

## SECCION 31

42 Jiménez Romero—D. Pablo

## SECCION 82

3 Gómez Pérez—D. Ulpiano  
4 López Coronado—Manuel  
5 Serra Martín—Manuel  
6 Tella Saavedra—José

## Distrito de Palacio

## Inclusiones concedidas

## SECCION 1.ª

1 Blin y Granados—D. Alejandro  
2 Rodríguez García—Manuel  
3 Somolinos Arias—Félix

## SECCION 2.ª

4 Anaya Jiménez—D. Juan de Dios  
5 Cano Sanz—Manuel  
6 Córdoba Gutiérrez—Gonzalo  
7 González Prieto—Juan  
8 Santa Cecilia Muñoz—Tomás

## SECCION 3.ª

9 Azlor Aragón Hurtado de Zaldívar—D. Francisco Javier  
10 Duque López—Eulogio  
11 Gracia Sorrentini—Federico  
12 González Fernández—Raimundo  
13 Martínez Montalvo—Eduardo  
14 Moya Lledó—Juan  
15 Pascual Frutos—Luis  
16 Roig Herrero—Pedro  
17 Ruiz Martín—Justo

## SECCION 4.ª

18 Espejo Blas—D. Antonio  
19 García Andino Vizcaino—Manuel  
20 Hernández Cortés—José  
21 Mosquera Nocela—Nicanor  
22 Padilla Maldonado—Diego

## SECCION 5.ª

23 Díez Serrador—D. Melchor  
24 Echevarría e Isasi Frasmendi—Pedro M. de  
25 Fernández García—Victoriano  
26 Sancho San José—Jaime

## SECCION 6.ª

27 Cruz Cárcelos—D. Policarpo  
28 Escribano Trapero—Eulalio  
29 Fonseca Remón—Tomás  
30 Larroca Rech—Fernando  
31 Yagüe Delgado—José

## SECCION 7.ª

32 Escalante Siles—D. Juan  
33 García Villar—Juan  
34 García Muñiz—Marcial  
35 Portero Montero—Doroteo Emilio  
36 Rodríguez Urilla—Benito  
37 Villaseca del Yerro—Plácido

## SECCION 8.ª

38 Cura Lozano—D. Eulenio  
39 Encinas López de Espinosa—Manuel  
40 Fernández Vega—Pedro  
41 Fuente Galindo—Daniel  
42 García Calvo de la Torre—Benito  
43 Prieto Noriega—Sacramento  
44 Sampedro Oliveros—Modesto

## SECCION 9.ª

45 Arranz Herrero—D. Saturnino  
46 Fidalgo León—Francisco  
47 González Lucas—Manuel  
48 Iglesias Pilar—Adolfo  
49 López Asenjo—Faustino  
50 Martínez Rodríguez—Juan  
51 Navas Espinosa—Manuel  
52 Otero García—Juan  
53 Ovejas Pérez—Eugenio Mariano

## SECCION 10

54 Astorga Llorente—D. Juan  
55 Castillo Collado—Angel  
56 Escudero Bouron—Bernabé  
57 Escudero Bolaños—Francisco  
58 Herrero Martínez—Laureano  
59 Larrea Fernández—Raimundo  
60 Latorre Martínez—Francisco  
61 Madrillejo Portillo—Enrique  
62 Sáiz Sol—Raimundo

## SECCION 11

63 Aparicio Velasco—D. Pedro  
64 Chueca Sáinz—Angel  
65 Herce Vale—Luis  
66 Narváez Ruiz—Rafael  
67 Ruiz González—Manuel  
68 Serantes Plaza—José

## SECCION 12

69 Abascal Cobo—D. Juan  
70 Castillo Rodríguez—Francisco  
71 Gil Morante—Segundo  
72 Guerrero Hernández—Pedro  
73 López Serrano—Pablo  
74 Medina Perianes—Hilario  
75 Tirado Escobar—José

## SECCION 13

76 Cepeda Caramanzana—D. Alejo  
77 Escalera Orejuela—Manuel

## SECCION 14

78 Aráiz y Tejada—D. Simón  
79 Castañeda Alvarez—Nicanor  
80 Castellar Angel—Mariano  
81 García López—León  
82 Romero y Poveda—José  
83 Serrano García—Cecilio

## SECCION 15

84 Bravo Alvarez Mate Gil—D. Gregorio  
85 Galdía Iglesias—Augusto  
86 Moreno Pérez—Fausto  
87 Pozo y de Diego—Mariano del  
88 Ramirez de Haro y Patiño—José María  
89 Santa María Expósito—Bonifacio

## SECCION 16

90 Avila Bueno—D. Antonio  
91 Curtoys Ceguant—Rafael  
92 Fabrat San Vicente—Ignacio  
93 García Martín—Juan Francisco  
94 Haro Valencia—César  
95 Serrano Gómez—Juan  
96 Tribaldos Cepero—Enrique  
97 Valverde Velasco—Francisco  
98 Villanueva Martínez—Alfonso

## SECCION 17

99 Candil Domínguez—D. Francisco  
100 Castro del Amo—Rafael  
101 Cora Lira—José  
102 Díez Díez—Manuel  
103 Galindo Recocho—Manuel  
104 Galindo Miera—Nicolás

## SECCION 18

105 Blanco Fernández—D. Benito  
106 Blázquez Hernández—Antonio  
107 Lasala Iñanias—Mariano  
108 López Seguí—José  
109 Pérez Aznar—Martín  
110 Santa María Rodríguez—Filemón

## SECCION 19

111 Alba Herrero—D. Francisco  
112 Gil Echevarría—Santiago  
113 López Tomás—Francisco  
114 Peña Otoque—José

## SECCION 20

115 Fernández Rubio—D. Román

116 Salazar Arregui—Enrique  
117 Sánchez del Pozo—León

## SECCION 21

118 Atienza Losa—D. Mariano  
119 García García—Isidro  
120 García Antolín—Ginés  
121 Garrido Merino—Mariano  
122 González López—Redentor  
123 Palacios Hernández—Mauricio  
124 Rodríguez Espinosa—Antonio

## SECCION 22

125 Alonso Polo—D. Esteban  
126 Galván Ballesteros—Timoteo  
127 Moreno Blanco—Félix  
128 Sánchez Ruiz—José

## SECCION 23

129 Caldeón y Gómez—D. Manuel  
130 Domínguez Moreno—Eduardo

## SECCION 24

131 Blanco Santamaría—D. Gregorio  
132 Cabezas Piquer—José  
133 Calahorra Liñán—Eugenio  
134 García Molinas—Antonio  
135 García Plaza—Domingo  
136 García Fardó—José  
137 Gutiérrez Alvarez—Joaquín  
138 Márquez Martín—Fernando  
139 Muñoz Teixeira—Ignacio  
140 Muratel Fernández—Pedro  
141 Padilla Martínez—José  
142 Pérez de la Rosa—Mariano  
143 Soto Ramírez—Francisco

## SECCION 25

144 Alonso Jiménez—D. Francisco  
145 Díaz Alvarez—Saturnino  
146 Fuente Herrando—Luis de la  
147 García García—Hipólito  
148 Gómez Gil—Esteban  
149 Herrero López—Isidro  
150 Huete Rodríguez—Felipe  
151 Porto's Manero—Antonio  
152 Salas Hurtado—Francisco  
153 Clavería Gambón—Enrique

## SECCION 26

154 Cuenca Torres—D. Manuel  
155 Dolz Martínez—Luis  
156 Hijar Dute—Fernando  
157 Taivo García—Antonio  
158 Mateo López—Basilio

## Inclusiones negadas.

1 Albet Despujols—D. Carlos  
2 Arranz Antoranz—Pedro  
3 Barba García—Pablo  
4 Bordegé Mohamud—Julián  
5 Bravo López—José  
6 Burgos Mira—Gabriel  
7 Campoamor Nuño—Luis  
8 Cimarra Ortega—Nicolás  
9 Domínguez Muriel—Luis  
10 Escamilla Suárez—Enrique  
11 Fuente Herrando—Tomás de la  
12 Garve Hernández—Juan  
13 García Géjigo—Fimilio  
14 Gómez Rosado—Florentino  
15 González Fernández—Manuel  
16 Granados García—Joaquín  
17 Iglesias Herranz—Doroteo  
18 Lázaro Lázaro—Victor  
19 León López—Francisco  
20 López López—Antonio  
21 Lorenzana Bullt—Francisco Manuel  
22 Martínez—Eduardo  
23 Martínez Sansegundo—Victoriano  
24 Miño Jiménez—Juan  
25 Núñez Maturana—José  
26 Ortega Rupert—Lorenzo  
27 Ortiz Zarronero—Pablo  
28 Pérez Amor—Antonio  
29 Pérez Boira—Francisco  
30 Rodríguez Fito Borreros—Manuel

31 Rodríguez Fernández—Manuel  
32 Ralero Soriano—Manuel  
33 San Juan Vieras—Feliciano  
34 Sánchez Bayo—José  
35 Sánchez Sánchez—José  
36 Santiago Hidalgo—Félix  
37 Serrano Díez—Andrés  
38 Vega Barrero—Benigno

## Traslados concedidos.

## SECCION 1.ª

1 Mancera Candelario—D. Antonio

## SECCION 2.ª

2 Pérez Palao—D. Francisco

## SECCION 3.ª

3 Gil Alvarez—D. Francisco  
4 González Leal—Francisco  
5 Lacaba y Gómez Pinto—Ramón María  
6 Morales Fernández—Rafael  
7 Núñez Méndez—Marcelino  
8 Senra Berbardez—Alfonso

## SECCION 4.ª

9 Ayuso Tornez—D. Cipriano

## SECCION 5.ª

10 Ayuga Ros—D. José  
11 Millán Gómez—Severiano  
12 Roncal Sanz—Joaquín

## SECCION 7.ª

13 García Ibricu—D. Angel  
14 Vega Bello—Víctor

## SECCION 9.ª

15 Calderón Cuencr—D. Miguel  
16 Matas—Luciano  
17 Mayoral Guadalix—Gerardo  
18 Morales Antero—José

## SECCION 10

19 Franzón Lamiella—D. Angel  
20 Vivancos Gómez—Valentín

## SECCION 11

21 Frutos Manzanilla—D. Cesáreo  
22 Huescos Martín—Agustín  
23 Sánchez Andreu—Faustino

## SECCION 12

24 López Pastor—D. Celestino  
25 Portolés Emparador—Pascual

## SECCION 13

26 Elogarreta Garmendia—D. José  
27 López Delgado—Luciano

## SECCION 14

28 Infante Martín—D. José  
29 López García—Arturo

## SECCION 17

30 Guerrero García—D. Roberto  
31 Martínez Greciano—Federico  
32 Sánchez Sánchez—José

## SECCION 18

33 Rodrigo Barrio—D. Tomás  
34 Rodrigo López—Venancio

## SECCION 19

35 García Antonio—D. Martín  
36 Melgar Mata—Alfredo  
37 Nieto Larraga—Mariano

## SECCION 20

38 Ema Santos—D. José  
39 Rivas Campos—Juan

## SECCION 22

40 López Cuevas—D. Valentín

## SECCION 23

41 Barbolla Páramo—D. Juan  
42 Benito Benito—Manuel  
43 Díaz Serrano—Gabino  
44 León Villamiel—Bonifacio  
45 Sánchez Blázquez—Pedro

## SECCION 24

46 Torre Romero—D. Salvador de la

## SECCION 25

47 García Monzón—D. Enrique

## Distrito de la Universidad

*Inclusiones concedidas.*

## SECCION 1.ª

1 García García—D. José  
2 Golbano Fernández—Agapito  
3 González Vergara—José  
4 Lacalle Ruiz—Benito  
5 Palacio Gómez—Abundio  
6 Peña Fernández—Angel  
7 Sanz García—José

## SECCION 2.ª

8 Cerezo García—D. Nicolás  
9 Cortés Rivera—Carlos  
10 Díaz Colosía—Félix  
11 López Arranz—Venancio  
12 Mayor Bermejo—José María  
13 Sirvent Chozas—Luis

## SECCION 3.ª

14 Jado Lozano—D. Manuel  
15 Jaime Muñoz—José

## SECCION 4.ª

16 Angel Enrile—D. Ramón  
17 Huerta del Campo—Julían  
18 López Peña—José  
19 Martí Orús—José

## SECCION 5.ª

20 Frías Hernando—D. León  
21 González Carril—Mariano  
22 Iglesias Arnais—Manuel  
23 Martín Blanco—Antonio  
24 Martín Blanco—Eusebio

## SECCION 6.ª

25 Ciruelos Martín—D. Rafael  
26 González Rodríguez—Manuel  
27 González Rodríguez—Pedro  
28 Martínez Díaz—Diego  
29 Sánchez de las Matas Ovejero—Mariano  
30 Vázquez de la Concepción—Felipe

## SECCION 7.ª

31 Rebollo Rebollo—D. Baldomero

## SECCION 8.ª

32 Alvarez Rodríguez—D. Antonio  
33 Colodrón Panadero—Faustino  
34 Escudero Garrido—Jerónimo  
35 Martínez Peláez—Angel  
36 Martínez Cayarga—Francisco  
37 Requena Berens—Luis

## SECCION 9.ª

38 Astillero del Moral—D. Pedro  
39 Fernández Campanero—Gregorio  
40 Gómez Soria—Atilano  
41 Martín Coello—Claudio  
42 Martínez Gil—Julio  
43 Piñarás de Pablo—Lino

## SECCION 10

44 Chicharro González—D. Venancio  
45 Echenique de Pablos—Antonio  
46 Esteban Núñez—Nemesio  
47 Peinado Martín—Valentín  
48 Poze Cascante—Antonio  
49 Riesco Arias—Pedro  
50 Sánchez Marqués—Domingo

## SECCION 11

51 Abascal Gómez—D. Santiago  
52 Chena Basanta—Angel  
53 Gil Ayuso—Prudencio  
54 Mateos Plón—Optaciano  
55 Vázquez Tamames—Manuel  
56 Pérez Pareja—Hermenegildo  
57 Ruiz Alberquilla—Felipe

## SECCION 12

58 Gómez de Velasco y Gómez—Don Pedro  
59 Guijaró Yuste—Felipe  
60 Martínez Blanco—Julían  
61 Maso Sánchez y Sancho—Gregorio  
62 Moreno López—Miguel  
63 Palafox de la Torre—José

## SECCION 13

64 Cuesta Doñaz—D. Angel  
65 Expósito Martínez—Luis  
66 García Girones—Vicente  
67 Ibarrola Isasi—José  
68 Palomeque González—Agapito  
69 Peñalver Balmaseda—Patricio

## SECCION 14

70 Campo García—D. José del  
71 Majado Bueno—Ambrosio  
72 Martín Sánchez—Juan  
73 Ortega Mizuel—Primitivo  
74 Santiago Yeguas—Francisco  
75 Selma González—Francisco  
76 Selma Gálvez—Rufino  
77 Serna Valle—Adolfo  
78 Serrano Barrio—Alejandro

## SECCION 15

79 Alvarez Monsalve—D. Manuel  
80 Blanco Martínez—José  
81 Calvo Rodríguez—Victor  
82 López Alcalde—José  
83 Mayorga Gómez—Carlos  
84 Prada Prada—Antonio  
85 Prada Prada—Emilio  
86 Trogo Trogo—Manuel  
87 Valentín Lasa—Julio

## SECCION 16

88 Angüela López—D. José María  
89 García Iniesta—César  
90 Lara Ruiz—Pedro  
91 Rodríguez Chimeno—Lorenzo  
92 Villadas Angulo—Lino

## SECCION 17

93 Casanova Rodríguez—D. Juan

## SECCION 18

94 Olmo Domínguez—Mariano del  
95 Rupérez Miguel—Mariano

## SECCION 19

96 Gómez Burgos—D. Gregorio  
97 González Martínez—Demetrio  
98 Ru' io Onrubia—Francisco

## SECCION 20

99 Arache Pildain—D. José  
100 Pozuelo Pérez—Rogelio  
101 Revuelta León—Alejandro

## SECCION 21

102 Arroyo Pastor—D. Mariano  
103 Bermejo González—Domingo  
104 Bermejo González—Leoncio  
105 González de la Vega—Faustino  
106 Hernanz Ibáñez—Zoiló  
107 López Caballero—Mariano  
108 Miguel Martín—Francisco  
109 Mota Torres—Claudio  
110 Palacio Aragón—Julían  
111 Pérez Díaz-Guerra—Vicente  
112 Salcedo García—Manuel  
113 Trillo Redondo—Cirilo

## SECCION 22

114 Alberto Sanz—D. Domingo  
115 Loma Sanz—Juan  
116 Monreal Rabadán—Francisco  
117 Pascual López—Florencio

## SECCION 23

118 Cano Rodríguez—D. Arturo  
119 Castañeira López—Blas Alfonso  
120 Enciso Cuesta—Cristóbal  
121 López Suárez—Juan  
122 Palancar Esteban—Lino  
123 Paz Zamorra—Luis  
124 San Caridad—Pedro

## SECCION 25

125 Corona Cuenca—D. Florentino  
126 Garrido Olmo—Gabriel  
127 González Núñez—Vicente

## SECCION 26

128 Arnaldo Arnaldo—D. Francisco  
129 Heredero de la Fuente—José  
130 Martín Sánchez—Claro  
131 Urquiza Valderrama—D. Julián

## SECCION 27

132 Ahijado Arribas—D. Luis  
133 García Espada—Luis  
134 Martínez Torres—Ceferino  
135 Solas Diest—Demetrio

## SECCION 28

136 Fernández Osinaga—D. Gerardo  
137 Frechel Triviño—Justo  
138 Frechel Muñoz—Ventura  
139 Fuentesobro Martín—Justo  
140 Muñoz Corral Valentín  
141 Sánchez Dayón—Faustino

## SECCION 29

142 Aguilera Vizcaíno—D. José  
143 Alcocer Rodríguez—Francisco  
144 Barahona Martínez—Doroteo  
145 Chanda Rico—Jesús  
146 Marchán Gálvez—Atanasio  
147 Martín López—José  
148 Melcón Cienfuegos—Laureano

## SECCION 30

149 Bienes Merchán—D. Atilano  
150 Gilatrán Velasco—Santiago  
151 Gómez Alvarez—Florentino

## SECCION 31

152 Prada Alonso—D. Julio  
153 Prada Alonso—Tomás  
154 Moreno Díaz—Nicomedes Ignacio  
155 Romero Lerroux—Fernando  
156 Ruiz Romera—Juan

*Inclusiones negadas*

1 Abollo Butragueño—D. Crisanto  
2 Alonso Asensio—Juan

3 Alonso González—Manuel  
4 Aracil Paz—Luis  
5 Cernero Martín—Nicanor  
6 Cobo Ortiz—Manuel  
7 Diego Carrasco—Ramón  
8 Duvós Boto—Rafael  
9 Esteban Arenales—José  
10 Esteban Núñez—Lorenzo  
11 Fernández Ballesteros—Domingo  
12 Fernández Molina—Santos  
13 García Alvarez—Manuel  
14 Gato Cal—Francisco  
15 González Aguña—Antonio  
16 López Manzanares—Francisco  
17 Martín López—Luis  
18 Martínez Martínez—Manuel  
19 Muñoz Iparraguirre—Miguel  
20 Muñoz González—Sinesio  
21 Nieto y del Rey—Pedro  
22 Redruello Monóndez—Juan  
23 Rubio del Pozo—Regino  
24 Usano Marsot—Emilio  
25 Valledor López—José  
26 Velasco Barrio—Félix  
27 Vidal Soler—Tomás  
28 Yagües Manzanares—Angel

*Traslados concedidos*

## SECCION 1.ª

1 Egido Casado—D. Laurentino

## SECCION 2.ª

2 García García—D. Manuel

## SECCION 4.ª

3 Bayón Navarro—D. Antonio  
4 Perucho Suárez—Salvador

## SECCION 5.ª

5 Camino—D. Antonio  
6 Díaz Moreno—Germán

## SECCION 9.ª

7 Arjona Domínguez—D. Ildefonso  
8 Iglesias Rojas—Emilio  
9 Roca Rodríguez—José Cayetano

## SECCION 11

10 López González—D. Camilo  
11 Pérez Barrutia—Alfonso

## SECCION 14

12 Garrido Juarranz—D. Victoriano

## SECCION 16

13 Suárez Cejudo—D. José

## SECCION 21

14 Sáiz Gil—D. Gil

## SECCION 23

15 Alba López—D. Francisco  
16 Chacón Martín—Antonio

## SECCION 24

17 Cerezo Ayuso—D. Joaquín  
18 Encinas Gutiérrez—Manuel  
19 Escámez López—Roger  
20 Moreno Hernández—Emilio  
21 Rodríguez Vázquez—Manuel

## SECCION 25

22 Marcos García—D. José

## SECCION 26

22 Mengod Romeu—D. Celestino

## SECCION 27

24 Gutiérrez Díaz—D. Rafael

## SECCION 29

25 Guilmáin Serantes—D. Ernesto  
26 Sanz Montalvo—Luis  
27 Sanz Arenas—Valeriano

## SECCION 30

28 Femenia Pérez—D. Manuel  
29 Rodríguez González—Marcelino

## Traslados negados

1 Díaz Martín—D. Francisco  
2 López y López—Francisco

Decretar la exclusión de las listas electorales del distrito del Centro a petición del Sr. Reina Guillén, del elector número 383 de la sección primera, por acreditar con certificación del Registro civil la defunción de don Manuel Reina Moreno.

Decretar igualmente por los mismos motivos, justificado también con certificación del Registro civil y a petición de D. José Gómez, la del elector número 172 de la sección quinta del distrito de la Inclusa, D. Carlos Gómez Rodríguez.

Decretar la subsanación de los errores que contienen las actuales listas electorales de Madrid, según se han interesado y comprobado por la respectiva Junta municipal, y cuya relación acompaña.

## Aldea del Fresno

Decretar la inclusión en la lista electoral de este pueblo de D. Faustino Rodríguez Núñez, por acreditar documentalmente su derecho.

Excluir de la lista de incluidos formada por la Jefatura provincial de Estadística a D. Antonio María Rivas de Aragón, en virtud a que según se manifiesta por D. Faustino Rodríguez Núñez, mediante una comparecencia hecha ante dos testigos en el Juzgado de dicha localidad, el referido Sr. Rivas de Aragón no tiene suficiente tiempo de residencia y vecindad, como previene el artículo primero de la vigente ley Electoral.

## Anehuelo

Decretar la exclusión de la lista electoral de esta localidad a petición propia de D. Luis Prieto Guerra, por que figura también inscrito con el número 333 en la sección novena del distrito del Centro, de esta Corte, donde debe quedar solamente figurando si así le corresponde por su domicilio.

## Chamartín de la Rosa

Decretar la inclusión en las listas electorales de este término, distritos y secciones que con arreglo a sus respectivos domicilios les corresponda, y por estar debidamente acreditado su derecho, reuniendo las condiciones que exige el artículo primero de la vigente ley Electoral, a

D. Pedro Martín Cámara  
Anelio Palazón Abulsac  
Aureo Constantino Palazón Abulsac  
Ignacio Vicente Palazón Abulsac  
Fausto Ruiz Soriano  
Clemente Santos Ríos  
Lorenzo Villanueva Cabrera  
Agustín Borja Gómez  
Pablo Corrales Novillo  
Ángel Fernández Maqueda  
Ignacio Hidalgo Villarejo  
Saturnino García-Redondo Martínez  
Teodoro Lucas Ocaña

D. Vicente de Pablo Soriano  
Francisco Rodríguez Cruz  
Antonio Sepúlveda Lozano  
Andrés Botija Madrid  
José Fernández Aparicio  
Julio Gómez Mudarra  
Ignacio Gurumeta Moreno  
Hermenegildo Juárez García  
Alejandro Moraga García  
Gabriel Nieto Garrote  
Juan Piquer Martínez  
Francisco Rodríguez Alcázar  
Federico Sáez Romero  
José María Sánchez-Ríos  
Gonzalo Céspedes Zarzalejo  
Isidro Fernández Escamilla  
Felipe García Díaz  
José Plaza Zarco  
Antonio Ruiz Novelles  
Ángel Borós Tortosa  
Jesús Huerta Galdocho  
Antonio Robles Toledo  
Ricardo Sánchez Merino  
Silvanio Cazo Pérez  
Ignacio Díaz Herrero López  
Rafael Callego Ramos  
Baltasar Jiménez García  
Blas Pérez Fraile  
Manuel Segura López  
Francisco Blanco Huerta  
Vicente Castelo Canales  
Alfonso del Coso Múnera  
José Esteban Zezón  
Manuel González Castroverde  
Félix López Martínez  
José Martín-Ampudia Moreno  
Luis Pajares Maroto  
Vicente Ciriaco Ramírez y Fernández  
Julián Ruiz Ubeda  
Nicasio Serrano Revuelta  
Cirilo Arribas Castaño  
Toribio Blanco Díaz  
Emilio Echavarrí Pérez  
Claudio Franco Argós  
Eladio González Manzano  
Gonzalo Navarro Martínez  
Mariano Tejedor Blas  
Emilio Vicente Moros  
Francisco Huerta Alonso

Desestimar las reclamaciones de don Felipe Sánchez Ríos Carrasco, en virtud a que no justifica tener más que veinticuatro años de edad, y la de don Manuel Rechina García, a la cual se une certificación, para acreditar su derecho, expedida a favor de otra persona distinta.

## Campo Real

Decretar la inclusión en la lista electoral de dicho pueblo por justificarse documentalmente su derecho, a

D. Rafael Martínez de Castilla Uceda  
Antonio Morera García

Estimar la reclamación presentada ante aquella Junta municipal por don Braulio Tejedor, eliminándole de la lista de excluidos formada por la Jefatura de Estadística, y que, por tanto, continúe inscrito como elector de dicho término, donde manifiesta que en 1.º de enero del año actual le fué reconocido el derecho de ser Compromisario, pudiendo votar y elegir Senadores, por estimar que reúne las circunstancias que requiere el art. 1.º de la vigente Ley para ser elector de dicho pueblo.

## Canencia

Decretar la eliminación de la lista de excluidos formada por la Jefatura provincial de Estadística de D. Ángel Martín Martín, que aparece como fallecido, por comprobarse es error padecido al suministrar los datos por los que dicha lista se confeccionó y resultar ser su padre, con el mismo nombre, apellidos y domicilio, de ochenta

y cinco años de edad, en quien ocurrió tal circunstancia, debiendo, por tanto, continuar dicho señor figurando en la lista electoral de este término.

## Canillas

Desestimar las reclamaciones formuladas por D. Juan Manuel Joglar y D. Emilio de la Fortuna, en las que solicitaban la inclusión en las listas electorales de esta localidad de 19 señores, por no acompañar a dichas peticiones documentos justificativos que demuestran tener más de veinticinco años de edad y más de dos de residencia en la misma, como requiere el art. 1.º de la vigente ley Electoral.

## Carabanchel Bajo

Decretar la inclusión en las listas electorales de esta localidad en sus respectivas secciones, por justificar documentalmente con certificaciones expedidas por la Alcaldía del citado Municipio, reúnen las condiciones que requiere el art. 1.º de la vigente Ley, a

D. Daniel García Carrillo  
Luis Garnacho Fernández  
Eduardo Pedro Garnacho Ruiz  
Asunción Herrero López  
Jacinto Hortal Carrasco  
Arturo Horta Marín  
Primitivo Chafar Martínez  
Vicente Jorge Vicente  
Pablo Lago Nieves  
Miguel Maese Vallo  
Severo Pinilla García  
Gabriel José Poza Fernández  
Pedro de la Poza Barrios  
Ángel Albenir Romero  
Hilario Carrasco Otero  
León Brull San Vicente  
Regino Fraile Espuela  
Manuel Guio Ugena  
Laureano Laguna Ramos  
Ricardo Laorden Romero  
Andrés Bayo Melgar  
Manuel Bermejo Muñoz  
Bernardo Cortes Fulguiera  
Félix Clemente García  
Clemente Foronda  
Florentino García  
Felipe González Montes  
Jerónimo González Iglesias  
Alfonso Hidalgo Sáez  
Jesús Jiménez Guzmán  
Iluminado Iglesias Domínguez  
Manuel de Lucas Moreno  
Santos Martín García  
Santos Martín Marcos  
Juan Martín García  
Benigno Moreno Cifuentes  
Pedro Marín Burgos  
Mariano Nicolás López  
Hilario Nicolás Labrador  
Jesús Navarro Salaya  
Felipe Ordiales Campo  
Juan Benito Ortiz Rojas  
Joaquín Palomeque Cid  
Crisanto Pedrero Gordo  
Eustaquio Girón Rodríguez  
Leocadio Sanz Millán  
Rafael Sánchez Jiménez  
Juan Vázquez Gandía  
Pedro Velasco Hernanz  
Hilario Vicente Ramos  
Gerardo Vicente Ramos  
Juan José Verde Vega  
Agustín Ortiz Coterá  
Gregorio Maeso Panadero  
Benito Agra Villar  
Valentín Alcalde González  
Isidro Bartolomé Mangalo  
Esuperio Baldeza Fernández  
Julián Cámara Garrigós  
Amalio Carmona Fernández  
Daniel Carrasquilla  
Jesús Carro Martínez  
Agustín Castro Sánchez  
Julián Colomo Lucas  
Tomás Concejero Notario

D. Severiano Encabo  
Félix Felfu  
Andrés Fernández Sánchez  
Julián Frías  
Mariano Fúñez Zajo  
Tomás García Díaz  
Valentín García Díaz  
Jesús García Díaz  
Manuel González Trueba  
Felipe González Delgado  
Benito González González  
Mariano González González  
Teófilo García Sánchez  
Marcos González González  
Adolfo González Mata  
Aurelio Gómez Espada  
Nicanor Gómez  
Guillermo Girón Sanz  
Nicanor Guijarro Vaquero  
Deogracias Gutiérrez Pérez  
Claudio Hernández Sánchez  
Vicente Leal Rozafa  
Seratín Lozoya Santos  
Jesús Lozano Sevilla  
José López Lagarrón  
Hermenegildo López López  
Jesús Luna Rancano  
Pedro Marín Vivo  
Marcelino Marín Vivo  
José Martínez Hernández  
Rafael Marín Montañer  
Vicente Manzanares  
Ángel Núñez Sánchez  
Eleuterio Olmos Tordesilla  
Juan Paz Hurtado  
Pablo Peña  
Galo Pato Fernández  
Francisco Rogelio García  
Saturno Rovador Rodríguez  
Simeón Rojas Hormigos  
Pedro Rosa Sánchez  
Bruno Regueblán  
Andrés Rubio Cid  
Julián Rodríguez  
Tomás Sánchez Lizana  
Emilio Sánchez Caballero  
Lucio Sánchez Muñoz  
Segundo Sauger Criado  
Vicente Sánchez Collado  
Antonio Sastre  
Francisco Simón Muñoz  
Cayetano Torresilla Salinas  
Nicasio Sánchez Rivera  
Tomás Sanz Pedro  
Tiburcio Serrano Rodríguez  
Federico Abrines Veira  
Juan Crespo Miranda  
Idefonso Martínez Conde  
Víctor Morales Cervera  
Feliciano Rodríguez  
Andrés López Lopez  
Saturno Pérez Carro  
Cesáreo Perona Martínez  
José Valer Benito  
Isidoro García  
Cecilio Izquierdo López  
Gregorio Amorós Algarra  
Carlos Cardenas Martínez  
Rafino Mancebo  
Rogelio Martínez Martínez  
Pedro Piquera Piquera  
Eugenio González García  
Francisco Izquierdo  
Juan Concostrina Pacheco  
Pedro Concostrina Pacheco  
Severo Lozano Ayuga  
Jesús Díez González  
Alfonso Arias Martín  
Antonio Cámara Rodríguez  
Pedro Campos Rodríguez  
Gumersindo Briceño  
Manuel Morilla  
Antonio Jiménez  
Bernardo Martínez Martínez  
Valentín Rey  
Jesús del Valle y Rosa  
Pablo Díaz González  
Ismael González Martínez

Decretar la eliminación de las listas de excluidos formadas por la Jefatura provincial de Estadística, por justificarse, con certificaciones expedidas por la Alcaldía de este pueblo, que son vecinos de aquella localidad desde

hace más de dos años y continuar teniendo sus domicilios en los sitios que se relacionan, y que, por lo tanto, continúan figurando como electores, en las secciones que les correspondan, a

D. Manuel Abril Sánchez  
Guillermo Barrios  
Víctor Carrillo Merino  
Pedro Durán Agüero  
Bruno Frías García  
Julián García Herrero  
Marcelino Gómez Mora  
Bernardo González Vega  
Joaquín Monzón Pedrosa  
Alejandro Moreno Cuenca  
Pedro Muñoz  
Félix Paredes Rodríguez  
José Pereira Travieso  
Gumersindo Parra Torrejón  
Manuel Rodríguez  
Agapito Sánchez Martín

### Ciempozuelos

Decretar la inclusión en las listas electorales de este término, por justificar documentalmente su derecho, a

D. Juan Díez Conesa

Desestimar las demás peticiones formuladas ante aquella Junta por carecer del tiempo y residencia que marca la Ley.

### Chamartín de la Rosa

Decretar la inclusión en las listas electorales de esta localidad y secciones que les correspondan por acreditarse debidamente su derecho de

D. Zoilo Benito Moraleja  
Juan Cid Gasco  
Julián Cid Gasco.  
Lorenzo Hernando Arranz  
Cándido Núñez Díaz  
Enrique González Galona  
Alejandro Martín  
Nicolás Sáinz Rodríguez  
Antonio Díaz Roldán  
Wenceslao Fernández Martín  
Gregorio Oliva Catalina  
Vicente Gómez Martín  
Casiano Gómez Martín  
Antonio Gómez Serna  
Manuel Calvo Muñoz  
Félix Escarpa García  
José Moscardó Fernández  
Pedro Martín Moreno  
Mariano López García

D. Mariano Rubio Suárez  
Miguel Puech Gómez  
Juan José Cristián  
Manuel Magano Hernanz

todos estos señores a petición de don Basilio González Redondo y los de

D. José Hernández Cifuentes  
Eugenio Martín Andrés  
Aniceto Embarba Tena  
Marcelino Martínez Sauquillo  
Vicente García García

que las solicitaron ellos personalmente.

### El Molar

Decretar la inclusión en las listas electorales de esta localidad, como han reclamado ante aquella Junta municipal y por estar debidamente justificado su derecho, a

D. Pedro de la Puente de la Morena  
Juan de Mingo Iglesias y  
Florencio Pascual Martín

### Fuenlabrada

Decretar la inclusión en las listas electorales de este término, por haber justificado documentalmente su derecho, a

D. Joaquín Fuentes Sanz

Desestimar las demás reclamaciones de inclusión solicitadas ante aquella Junta municipal, porque de las pruebas aportadas, a unos les falta edad, a otros residencia y vecindad, y alguno, ni aun justifica ser vecino de ella.

### Getafe

Decretar la inclusión en las listas electorales de este término, por justificar documentalmente su derecho, a

D. Miguel Escobar Díaz

### Los Molinos

Decretar la inclusión en la lista electoral de esta localidad, por justificar documentalmente su derecho, a

D. Sebastián Piñuela González y  
Benito Molero Benito

### Navalcarnero

Decretar la inclusión en las listas electorales de esta localidad, de conformidad con lo propuesto por aquella Junta municipal y estar comprobado el derecho de los reclamantes con la certificación expedida por la Alcaldía de la misma que tienen más de veinticinco años de edad y llevan más de dos de residencia, como determina el art. 1.º de la vigente Ley, a

D. Antonio González Gómez  
Quintín Gómez Gómez  
Saturnino González Sánchez  
Víctor Plaza Sánchez  
Eulogio Gómez de los Angeles  
Marcos Pérez Barrio  
Francisco de Iracheta Mascort  
Epifanio Luacas Cortés  
Virgilio Lecina González  
Ángel González Silva  
Jacinto Moreno Rodríguez  
Mariano Caumel Castillo  
Pedro Olías Gómez  
Bautista Calvo Fernández  
Esteban Ollero Megías  
Eugenio Sevillano Paredes  
Ángel Arroyo Robles  
Santiago Perales Navarro  
Eduardo García Blanco  
Feliciano Benito Gil  
Eusebio González Díaz  
Manuel Navarro Folguera  
Fernando Lucas Rodríguez  
Francisco Benito Fernández  
Agustín Navarro Olías  
Mariano Rivagorda Gómez  
Antonio García Sánchez  
Cleofé de la Cruz Expósito  
Ignacio Alarcón Gómez  
Rufino Rodríguez Sevillano  
Bonifacio Bordical Ortega  
Matías Redondo Cedillo  
Braulio Sánchez Arteaga  
Valentín Sánchez Pérez  
Jacinto Colomo González  
Gregorio Cedillo García  
Felipe Benito Álvarez  
Ángel Rodríguez  
Baltasar Díaz Fernández  
Mariano Gómez y Gómez  
Ángel Cardaña Rodríguez  
Antonio Megías Cardeña  
Crescencio Marcos Fernández  
Alejandro Arribas Lucas  
Juan Díaz Fernández  
Félix García Díaz  
Esteban Rodríguez Gómez  
Nicasio Cedillo Muñoz  
Julián Casas Barrio  
Valeriano Alegre Rodríguez

Constancio Álvarez San José  
Victoriano Álvarez Hernández

Excluir de las listas electorales de aquel término, como también informa la mencionada Junta, y por justificarse con certificación expedida por la Alcaldía del mismo no son vecinos de ella, habiéndose ausentado hace más de dos años, a

D. Celestino Manchado Zoya  
Mariano Zapata García  
Manuel Navarro Gómez

### Santorcaz

Decretar la inclusión en la lista electoral de dicho pueblo, por estar justificado documentalmente su derecho, a

D. Francisco Díaz Sanz y  
Casildo Defloro Defloro

### Villalbilla

Desestimar las manifestaciones que hace la Junta municipal sobre derecho a incluir en la lista electoral de dicho término a dos señores por no justificarse documentalmente tal derecho.

Por el Jefe provincial de Estadística se dió cuenta de que los Presidentes de las Juntas municipales de La Acebeda, Alcalá de Henares, Arganda, Belmonte de Tajo, Casarrubuelos, Colmenar Viejo, Cubas, Estremera, Piniella del Valle, Serrada, Valdeterros, Vallecas, El Vellón, Villanueva de Perales y Villar del Olmo, aún no habían devuelto las listas que le fueron remitidas por él, y, por lo tanto, se desconoce si se presentaron o no reclamaciones contra ellas. En su consecuencia, habiendo transcurrido los plazos ya marcados en los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 21 de febrero de 1910, en el caso que se hubieren producido algunas reclamaciones contra las listas ya mencionadas, no podrán ser resueltas por esta Junta, resultando válidos y definitivos los trabajos que dicha Jefatura haya realizado en ellas.

Madrid, 20 de mayo de 1922.—  
V.º B.º—El Presidente, Félix Ruz Cara.—El Secretario, S. Viñals.